



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Méndez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

**Hora:** 19.03 horas.

En San Agustín del Guadalix, a 25 de noviembre de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste, previa justificación, D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas y tres minutos la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A. PARTE RESOLUTIVA:

#### A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de octubre de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 28/10/2021:*

*Votos favorables: dieciséis (unanimidad de los presentes)*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: ninguna.*

#### A1. Plan Anual Normativo 2022 (PAN 2022). Aprobación.

Expediente n.º: 2021/2847

Procedimiento: **Aprobación del Plan Anual Normativo (PAN) para 2022.**

Fecha de iniciación: 8 de noviembre de 2021

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización,

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
28/01/2022  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

## Antecedentes

**PRIMERO.** Con fecha 8 de noviembre, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Con fecha de 11 de noviembre, se recibió el Plan Anual Normativo municipal.

Visto cuanto antecede, y visto el informe emitido por Secretaría con fecha 11 de noviembre corriente, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2022.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección [https://www.sanagustindelguadalix.net/Portal de Transparencia](https://www.sanagustindelguadalix.net/Portal%20de%20Transparencia)] con el fin de que este a disposición de los interesados.

## Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cuatro (2 PSOE, 1 PSV y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por doce votos favor, ninguno en contra y cuatro abstención.

## Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Le doy la palabra al señor concejal de Hacienda, para que nos explique un poco el punto.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

El plan anual normativo, una cosa relativamente novedosa por cómo está regulado y en este Ayuntamiento, es un instrumento programático que nos permite planificar las normas de distinto carácter que se quieren modificar a lo largo del ejercicio.

En ese sentido no quiere decir que si algo no está incluido en este plan no pueda ser modificado, de hecho la propia regulación actual prevé que toda aquella norma que se quiera modificar, que no esté prevista inicialmente en este plan anual normativo, deberá ser incluido a posteriori en la memoria del análisis del impacto normativo.

Este plan, aparte de trasladar a los ciudadanos, a los vecinos, a la oposición, a las concejalías, qué normas se quieren trasladar, sirve también para planificar cuantas normas se quieren cambiar a lo largo de un año, porque evidentemente los departamentos técnicos tienen una capacidad de trabajo y hay que adecuar en la cantidad de normas a cambiar a cuántas son capaces de cambiar a lo largo de un ejercicio, de esa manera permite planificar el trabajo y establecer prioridades.

Como he comentado en la Comisión informativa, el plan en sí no obliga, ni a modificar las normas incluidas, ni a no modificar las normas no incluidas. Ustedes pueden ver en la documentación qué normas se han propuesto, o bien modificar, o bien regular de manera novedosa, a partir de ahí se refleja pues desde cada concejalía las normas que se han propuesto, y cuestión posterior

Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/01/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

y a analizar en cada caso será en qué sentido o de qué manera se pretende regular. Ahora se aprueba este plan anual normativo y en un futuro será cuando se pueda determinar el sentido de las modificaciones.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, gracias.

Quería contestar un poco respecto a alguna pregunta que hizo en la comisión la señora Sanz, aunque efectivamente como le comentamos son muy genéricos todavía los planteamientos que hay, es cierto que respecto al área de Medio Ambiente se plantean dos, la modificación de la ordenanza de protección de espacios públicos, es decir, la relativa a limpieza viaria y recogida de residuos. Esta tiene que ver primero con el pliego y además con una adecuación o una normalización con respecto a toda la normativa europea que se ha actualizado recientemente, más las que este durante este año próximo.

También está la modificación de la ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales de compañía en la que se pretende incluir el área de la gestión de colonias felinas y también una actualización de otras medidas.

Y después en el área de participación ciudadana, el reglamento que está planteado, bueno, está de hecho redactado y pendiente de revisiones internas, en el fondo lo que pretende es regular los diferentes procesos participativos que se pueden dar en el ámbito municipal con grupos sociales, bien por edades o de todo tipo.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Totalmente de acuerdo con la aprobación del plan anual, que es el instrumento de planificación normativa que persigue aumentar la seguridad jurídica y hacer predecible el ordenamiento jurídico local.

Pero nuestra forma de hacer política es diferente.

Nosotros somos partidarios y apostamos por facilitar el conocimiento de las normas municipales y abrir un nuevo campo de participación ciudadana para que los vecinos y las vecinas puedan anticipar propuestas o sugerencias en relación con las disposiciones incluidas o que se van a incluir en este plan. Por tanto nos gustaría que este equipo de gobierno entendiera este posicionamiento y no sólo se trajera el plan aquí como mero cumplimiento de obligación que hay que aprobar antes del 31 de diciembre.

Que seamos partidarios de que hay que aprobar este plan no implica que estemos de acuerdo con las iniciativas que ustedes plantean en este plan, que es lo que tenemos que votar.

Lo que aquí presentan ustedes, lo que vemos, corresponde exclusivamente a su programa político o a su idea de gestionar el municipio de San Agustín del Guadalix. Dicen que van a modificar la ordenanza reguladora, el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el IBI, el ICIO, la ordenanza reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento del dominio público, la ordenanza fiscal de licencias urbanísticas, como dice la concejala de Medio Ambiente, las que exige ahora Europa...

Lo que decimos, exclusivamente un programa político, unas decisiones que ustedes tomarán subiendo o bajando las tasas, dependerá de su criterio y por supuesto al tener ustedes mayoría pues harán lo que consideren para aplicar o llevar a cabo su programa.

Como lo que aquí recogen en este momento no obliga a nada, pues como bien ha dicho el portavoz del PP, durante el año se puede cambiar lo que aquí este modificado, o cambiar normas diferentes que no se tuvieran en cuenta en este momento, pues visto que no tiene más importancia o parece que no tiene más importancia más allá de que cumplamos con algo que está establecido y es obligatorio, es un trámite al que la normativa nos obliga y por esa razón, pues tampoco estáis dándonos más detalles, ni informáis.

Tenéis la idea por encima y no tenemos mucha más constancia de ello, a lo mejor lo hacéis por no asustar a nadie diciendo ya qué puede implicar para los vecinos y vecinas de San Agustín las modificaciones de estas normas a las que hacéis mención en este plan.

No habéis hecho partícipes a los vecinos o si los vais a hacer, genial, si recogéis esta idea que hay que aportamos de la participación ciudadana para ver si les gustaría a ellos o no participar y en qué, pues no nos vemos con la capacidad de votar más allá de una abstención por los motivos que acabamos de exponer.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Buenas tardes a todos nuestros vecinos y vecinas.

Nos traen ustedes a este pleno el plan anual normativo del 2022. Por simplificar para nuestros vecinos el plan debería de ser, o ha de ser, o tiene como fin, ser una herramienta esencial para

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

la planificación normativa con respecto a aquellas medidas que se quieren llevar a cabo por el partido político que en este caso gobierna.

Esta planificación normativa a través de este plan es una actividad totalmente u ontológicamente política, es decir, a través de este plan es como ustedes nos van a decir a nosotros y a los vecinos, o deberían de explicarnos, qué piensan hacer en nuestro pueblo.

El jueves día 18 tuvimos una comisión para tratar este plan, hice varias preguntas en la comisión, una de ellas sobre todo que en qué consistían estas modificaciones de estas nueve ordenanzas que ustedes habían plasmado en este plan anual normativo y simplemente les dijimos que por favor nos gustaría que nos ampliarán la información, pues no sabemos prácticamente nada y si por ejemplo ustedes nos dicen:

“Va a hacerse una modificación en la ordenanza del IBI”.

¿Qué modificación va a hacerse?

“Va a hacerse una modificación en ordenanza sobre impuestos”.

Pues simplemente que nos expliquen qué modificación se va a hacer.

Sabemos por ejemplo como les dijimos en la comisión, que por ejemplo la ordenanza fiscal reguladora al impuesto sobre el incremento de valores de terrenos de naturaleza urbana, como es la plusvalía, sabemos que se tiene que hacer lógicamente porque es algo que, bueno, creo que saben todos los ciudadanos que escuchan un poco lo que se explica a través de medios de información, pero queríamos que nos explicara y ampliará la información respecto a las otras nueve ordenanzas de impuestos.

Por supuesto agradecemos a Ciudadanos que nos acaba ahora de hacer una explicación de sus áreas de Medio Ambiente y de Participación Ciudadana. Una explicación un poco escueta, pero lo agradecemos.

Entonces deberíamos de preguntar concretamente por ejemplo la modificación del ICIO, del impuesto sobre construcciones y obras, si consiste por ejemplo en una subida de este impuesto, si lo van a aumentar, si lo van a incrementar, si van a subir su precio, si se van a subir los demás impuestos, que no nos contestaron...

Por ello pues les vamos otra vez a hacer algunas preguntas puesto que no nos han facilitado información.

Cómo han propuesto varias áreas para modificar estas ordenanzas sobre impuestos, pues ustedes sabrán por supuesto en qué consiste esta modificación, estos cambios, en qué afectan a estos impuestos, y creemos que los vecinos y vecinas del municipio pues tienen derecho a conocer esta información y que se vaya a cumplir uno de los objetivos principales que tiene el plan anual normativo, que es aumentar la transparencia y garantizar la seguridad jurídica. Es algo que es esencial de este plan.

Consideramos que este plan, además de enumerar las ordenanzas a modificar, sería aconsejable que las explicara. Para nosotras es imprescindible que se mencionen cuáles son los cambios concretos y el motivo por el cual se debe efectuar estos cambios, o por qué por el que se deben de modificar estos impuestos.

Por ello vamos otra vez a solicitarles que añadan esta información al plan, si puede ser como ustedes consideren a través de un anexo, a través de un correo electrónico o si puede ser mejor a través de este pleno y nos expliquen, y expliquen a los vecinos, este tipo de modificaciones.

Como ya he dicho volvemos a preguntarles el motivo de estos cambios y si se va a producir en este caso, en estos impuestos, una subida de las tasas o de los impuestos.

Y para que los vecinos sepan o resumirles qué modificaciones ustedes han dicho sobre qué impuestos, pues vamos a enumerar las áreas para que por lo menos ellos tengan la información sobre estos puntos.

En el área de Hacienda y Patrimonio ustedes dicen que proponen modificar la ordenanza fiscal reguladora..., la plusvalía.

La modificación también de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles o el IBI, la modificación del ICIO, o el impuesto de instalación construcción y obras, la modificación de la ordenanza de utilización privativa de aprovechamientos especiales del dominio público, la modificación de la ordenanza de gestión, liquidación, inspección y recaudación de impuestos, también quieren modificar la tasa de licencias urbanísticas y la prestación de servicios municipales.

En el área de industria ponen que van a hacer una modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública con terrazas y elementos auxiliares y, bueno, como ha explicado la concejala de

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ciudadanos, en el área de Medio Ambiente se va a hacer una modificación de la ordenanza de protección de espacios públicos y de la ordenanza de tenencia de animales y protección de animales de compañía.

En el área de participación ciudadana, que es donde ustedes hablan de un reglamento de participación ciudadana.

Nada más. No nos queremos volver a repetir, simplemente creemos que deberíamos conocer cuáles van a ser estas modificaciones, porque está claro que cuando ustedes proponen unas modificaciones es porque ustedes saben qué quieren hacer, es lo lógico.

O sea, no se lanza algo sin tener un fin.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias. Buenas tardes nuevamente.

Para mí este plan es muy correcto en cuanto a una declaración de intenciones que se pretende para una mejora en definitiva de las ordenanzas.

En este plan no se recogen todas las intenciones, ni están todas las que son, ni son todas las que están.

Entonces, a lo largo del ejercicio vamos viendo cómo se van modificando cosas de las ordenanzas o de otros aspectos, por lo cual no adquiere una firmeza alguna este plan, sino que lo cita como un objetivo a cumplir para hacer unas mejoras a unas ordenanzas.

Bien, cada proyecto de modificación a estas ordenanzas pues se aprobará o denegará en el pleno que corresponda, pero ahora establecer los detalles de las modificaciones que se van a realizar creo que no tiene mucho sentido, ni tiene ningún recorrido.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor de este plan como un proyecto para hacer modificaciones que siempre consideraremos mejoras y sin embargo cuando en su momento se vaya a hacer la real modificación de una ordenanza pues quizá pueda votar en contra de esa modificación, como es muy lógico.

Por lo tanto, como plan pues lo veo bien, aunque repito que es una declaración de intenciones que muchas se llevan a cabo y otras no.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Buenas noches. Muchas gracias.

Bueno, yo en primer lugar querría decir que lo que he visto en la intervención del equipo de gobierno es que hay dos equipos de gobierno. Uno que por lo menos da una mínima explicación y se molesta en este pleno en decir mínimamente como abarcará, qué objetivo tiene esta modificación de las ordenanzas que propone y cómo puede repercutir en el municipio, y otro que se limita a decir que este plan, a pesar de que se hace o tiene la obligación de tener en cuenta los criterios, tal cual aparece aquí escrito, la garantía de los principios de seguridad jurídica y confianza legítima en el ordenamiento jurídico, etc. resulta que el concejal proponente de una gran parte de estas modificaciones en las ordenanzas nos dice que realmente no es predecible, que no es seguro, porque puede cambiar, se pueden meter otras ordenanzas que no vienen en el plan, se puede no modificar ordenanzas que vienen aquí...

En fin, que esto realmente lo que nos viene a decir el señor concejal de Hacienda y Patrimonio que modifica exactamente seis ordenanzas es que es papel mojado, parece ser.

Que los criterios de seguridad jurídica y principio de legalidad y legitimidad pues no tienen ninguna validez para él porque aquí introduce una serie de modificaciones que no sabemos si se harán, no se harán, o qué ocurrirá con esto.

Por lo tanto, usted comprenderá que con esas premisas no sé ni cómo le votan a favor sus propios compañeros de equipo de gobierno porque esto se supone que es para tener precisamente, como dice aquí esto, seguridad jurídica. Cosa que no se cumple con lo que usted ha expuesto.

Eso, por un lado.

En segundo lugar, a mí me gustaría que me aclarara.

Vamos a ver, entiendo que este es un plan para 2022, sobre todo las ordenanzas relativas al área de Hacienda y Patrimonio, si las modifica usted para 2022 entiendo que entrarán en vigor en 2023, puesto que no puede, o sí, acláremelo, no podría modificar una ordenanza del IBI en 2022 para que entrara en vigor en 2022, según lo que modestamente entiendo. Pero me gustaría que usted me lo aclarara.

Si esto es así, hablamos de modificaciones de ordenanzas que constituyen los principales ingresos de este ayuntamiento, como son el IBI y el ICIO.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
28/01/2022  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

¿Por qué el ICIO?

Porque según sus propios planes ustedes se han aprobado un Plan General de Ordenación Urbana, han aprobado PERI 's, han aprobado una serie de cuestiones en materia de construcción en este municipio, que van a reportar unos ingresos importantes e interesantes. Por lo tanto estaría bien saber realmente si esto es para 2023 o para 2022.

Si esto es para 2023, en pleno año electoral, hemos de ser bien pensados y pensar que efectivamente el IBI no lo van a bajar. No creo que en pleno año electoral ustedes se les vaya a ocurrir subir el IBI, pero podría ser, o meter bonificaciones, que también estarían bien. En este sentido yo echo de menos que, ya que esto va a ser para el año electoral, que usted por lo menos nos agasajara a los habitantes de San Agustín del Guadalix introduciendo también una modificación sobre la tasa de basura en ese sentido. Estaría bien que usted lo introdujera.

Pero otra cuestión que me surge al hilo de esta argumentación que le estoy haciendo es la siguiente.

Si fuera verdad que esto va a entrar en 2023 y usted tiene previsto modificar la ordenanza relativa a la plusvalía, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, como ya le han recordado por aquí, que efectivamente de momento le impide, hasta que haya una nueva ordenación, o digamos que estamos en una situación de impasse, creo yo, no sé, esto me lo dirá usted mejor que es el que lleva estos asuntos, de cobrar la plusvalía.

Entiendo que esta ordenanza en concreto sí que la tendrá usted que hacer en 2022 obligatoriamente en el momento en que se determinen qué parámetros se van a usar para cobrar la plusvalía. Digo yo, no lo sé, me lo explicara usted ahora, qué idea tiene.

Claro que, si todo esto entrara en 2023, obviamente usted no tiene ninguna prisa en saber qué modificaciones va a haber respecto a estas ordenanzas, o quizás sí, depende de cuando quiera traerlas a aprobar en 2022 en el pleno, porque tienen que pasar todas ellas por pleno.

Visto esto así, podríamos tener dos visiones:

La primera que resultaría sorprendente que en noviembre de 2021 no tuviera usted ni idea de qué tipo de cambios va a hacer en el IBI y en el ICIO. Si esto fuera así, resultaría bastante sorprendente.

Si usted no tuviera tanta prisa, porque lo estuviera dejando más bien para ponerlo en la Revista Municipal de cara a las elecciones de 2023, pues obviamente es posible que no tuviera ni idea de qué cambios se pueden hacer.

Pero una cosa sí sabemos de este texto. Sabemos que no son adaptaciones los cambios que va a haber en el IBI y en el ICIO. Presuponemos que la plusvalía sí, aunque usted no lo ponga, porque si así fuera, me imagino que se habría usted tomado la molestia de ponerlo, igual que lo pone en el último punto que dice usted: "modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico", y pone: "para su adaptación a la ley 1/2020 de 8 de octubre, etc."

Es decir que esta última sí que se ve usted obligado a hacerlo por la adaptación. En las otras no.

Voy a avanzar un poquito más porque me interesaría que me conteste a esto, pero también hay otras cosas que le quiero comentar.

En el área de industria la ocupación de vía pública con terrazas y elementos auxiliares, entiendo que va a haber una regulación a la vista de lo que se ha producido con COVID, quizá ustedes ahí pretendan o les parezca buena idea permitir la ocupación tal cual se ha permitido ahora, ampliada, en determinados espacios. No se sabe muy bien, pero en cualquier caso la pregunta sería también la misma, ¿esto es para 2023?

En cuanto a Medio Ambiente nos ha explicado brevemente, cosa que me uno al agradecimiento que le ha hecho la señora portavoz de Podemos Somos Vecinos, la explicación breve que han hecho ustedes aquí, la ordenanza de protección de espacios públicos, en cuanto a limpieza viaria y recogida de residuos, no sé si tiene que ver con los nuevos pliegos para el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, estaría bien que quizá nos dé alguna pincelada más.

Y por último señor concejal. ¿Ha leído usted el informe completo que se hace respecto a la fiscalización de subvenciones que nos han acompañado?

¿Lo ha leído usted?

Bien, pues me sorprende, porque si usted lo ha leído, hay una cosa que se le dice. Se le dice que estaría bien, y esta es mi pregunta, ¿por qué no se contempla, ya que usted nos trae un plan normativo del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para el año 2022, por qué no se contempla hacer una ordenanza general de subvenciones u ordenación específica reguladora de

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





las distintas líneas de subvenciones, como recoge el artículo 29 de la ley de bases de ejecución del presupuesto?

Y esto no me lo estoy inventando yo, se lo dice el señor interventor en el informe de fiscalización en materia de subvenciones.

Estaría bien que nos comentara, o a lo mejor usted cree que con esa ambigüedad que usted nos ha contado al principio de que esto puede cambiarse, puede que no se haga, puede hacerse otras cosas que no vienen aquí, etc. En el 2022 a lo mejor usted ya tiene esa idea, pero ha decidido no incluirlo aquí, estaría bien que nos lo contara.

Gracias, nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Voy a empezar por el final.

Usted me pregunta si yo me he leído un informe de fiscalización y me pregunta si me lo he leído entero, para luego darme una parte sesgada del mismo saltándose la explicación que además responde a su insinuación. Y me explico.

Ahí se habla de la necesidad de aprobar una ordenanza general de subvenciones, o bien ordenanzas específicas para las subvenciones. Y cuando se elabora un plan de acción para el ejercicio 2021, en el cual se detallan actuaciones que se pretenden hacer en los años siguientes, se determina que se hará esa ordenanza, la pretensión de esta ordenanza general de subvenciones.

Y usted, si lee el informe en su completitud, verá que ya en el ejercicio 2021, las subvenciones aprobadas, se han aprobado las ordenanzas en este pleno, usted ha votado esas ordenanzas, se han aprobado y le recuerdo que son las de las ayudas al alquiler y son las de las ayudas para los libros de texto, se han traído las ordenanzas para ello y han sido aprobadas dando cumplimiento a lo que se nos requiere en ese punto, que se nos permite o se nos aconseja, o se nos invita a aprobar, o bien una ordenanza general de subvenciones, o bien ordenanzas específicas para cada una de las subvenciones que se den.

Precisamente aquello que usted me dice que haga el año que viene, lo hemos hecho este año ya, aprobando ordenanzas específicas para las subvenciones que existen.

El informe está perfecto, lo que estoy haciendo es recordarle la literalidad del mismo, completa, y no de la manera sesgada y parcial que usted nos trae aquí para intentar cambiar la realidad. Esa es la cuestión.

Entonces, cada vez que usted me pregunte si me leído un informe, léaselo primero, no vaya ser que luego tenga que explicárselo.

Dicho lo cual, retomó el orden un poco previsto en el cual se han planteado las cuestiones.

La señora Garrido nos ha dicho que no está de acuerdo con las iniciativas que queremos aprobar. Entiendo que en desacuerdo tampoco, porque todavía no están planteadas. A no ser que usted esté en desacuerdo con las modificaciones en sí mismas.

Si usted está en desacuerdo con que se modifique la ordenanza del IBI, con independencia del sentido en el que se modifique, bueno, es un planteamiento "llamativo" podríamos decir.

Debo explicarles que este plan anual normativo, aunque se apruebe en el pleno, tiene dos vertientes que, si se han leído la información relativa a este plan normativo en la que se detalla su función, su valor y su carácter jurídico, para qué es, son dos finalidades:

Una finalidad es la de informar a los ciudadanos de qué se quiere modificar para que puedan aportar, desaportar, proponer, plantear, aquello que quieran en relación a ello. Simple y llanamente.

Y la otra función de este plan anual normativo es la de la organización interna, porque si todas las concejalías proponen muchos cambios, habrá que priorizar y habrá que ver qué cambios se pueden hacer a lo largo de ese año, en qué etapas y cómo se pueden llevar a cabo, teniendo en consideración los medios, recursos humanos y materiales de los que dispone el Ayuntamiento.

Entonces, esas son las dos finalidades del plan anual normativo. No son las finalidades que ustedes quieren pretender o insinuar aquí sobre qué vamos a modificar, en qué detalle, si es una subida, una bajada, una modificación o una suspensión de cualquier ordenanza.

No se trata de eso.

No es lo que se está tratando hoy.

Si ustedes quieren pervertir el sentido de este plan anual, no es así. No voy a caer yo en ello.

Simplemente tiene esas dos finalidades y a eso se ciñe el Plan Anual Normativo.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
28/01/2022

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La señora Garrido nos dice que no hacemos partícipes a los vecinos y es que, en el propio texto que acompaña al Plan Anual Normativo, indica eso, que la finalidad del propio plan en sí misma es la de hacer partícipes a los vecinos, haciéndoles conocedores de qué normas se pretenden cambiar, sin entrar en el detalle de en qué sentido se pretenden cambiar, por si quieren los vecinos aportar algo en ese sentido.

Es lo que el texto indica.

O sea, la finalidad misma que el plan en sí mismo tiene, dice usted que no atiende a ello. Totalmente falso. Totalmente falso.

Su finalidad es hacer partícipes a los vecinos.

Y luego, las ordenanzas que se quieran modificar o aprobar nuevas, o del tipo que sea, esas ordenanzas tienen un periodo de audiencia previa porque se tienen que publicar, tienen un periodo de trato, una comisión informativa, tienen un pleno, tiene todo el trato legal previsto. Entonces usted pues quiere desacreditar o tratar de algún modo esto, porque parece que caemos en la negación plena y absoluta frente a todo de manera bastante insistente.

Podemos, la señora Sanz, pregunta que qué se iba a cambiar, que no lo concretamos, y es cierto.

Si ustedes plantean, o preguntan, o quieren crear cierta sensación a los vecinos y a la gente de subida de impuestos, ya se habló y se dijo, pero no porque ustedes lo pidan, no se va a subir ningún impuesto, ni se va a cargar fiscalmente al vecino con absolutamente nada.

Y todas las modificaciones serán, o mejoras técnicas, o mejoras organizativas, o nuevas bonificaciones o ampliaciones de las bonificaciones actualmente previstas, conforme a la Ley de Haciendas Locales y los márgenes de maniobra que nos permiten.

Son mejoras, mejora de organización, simplificación en algunas ocasiones, la ordenanza de gestión por ejemplo pretende regular, lo que está regulado ahora en muchas normas, sintetizarlo en una sola norma.

Dar simplicidad.

Y todos los cambios que afecten al bolsillo de los ciudadanos, derivado de estas modificaciones serán por nuevas bonificaciones, deducciones, o mejores situaciones fiscales en ese sentido, nunca peores. No va a haber nada en ese sentido.

En cuanto a las cuestiones que plantea la señora Timón, sobre cuándo tienen efecto las modificaciones que se llevan a cabo en el ejercicio 2022, pues ello es una cuestión legal del devengo de los mismos, si se refiere a impuestos. Depende de qué tipo de modificación, tienen un efecto al 2023 o antes.

Si se cambia una cuestión técnica sobre cómo se regula o de qué manera se paga, o con qué sistema se paga, no tiene por qué ser algo que tenga efecto para el 2023 o el 2024.

Si se dice que por ejemplo, se aprueba, en qué fechas van a ser los pagos, eso no es algo que se apruebe de 2022 para 2023 necesariamente. Lo que se apruebe en 2022 entrará en vigor y una vez que entre en vigor, si el impuesto se ha devengado previamente, entonces ya no podrá tener efecto en ese año. Si no se ha devengado previamente si podrá tener efecto.

Por ponerle un ejemplo para que lo entienda, hay municipios en que las terrazas, por ejemplo, se devengan anualmente y una vez que se ha devengado ese año no se puede cambiar. Hay otros municipios que se devengan trimestralmente y si uno aprueba la modificación a mitad de año, en los trimestres que quedan es de aplicación.

Entonces, eso depende de qué modificaciones se hagan.

Pero está usted presuponiendo qué modificaciones vamos a hacer y en función de ello inventándose los efectos de las modificaciones que indica.

Ha insinuado muchas eventuales modificaciones.

No hay nada como hacer un plan y dejarle a usted que invente en qué consiste el plan.

En cuanto a lo que dice de la plusvalía, ya existe una regulación que ha emitido el Gobierno para la plusvalía en la cual establece un marco regulatorio y nos da seis meses para determinar la regulación de cada entidad local. Entonces se supone que en el periodo de seis meses debemos aprobar la regulación de la plusvalía propia para este municipio y, mientras no esté aprobado, será el marco que ha establecido el Gobierno en el real decreto, bastante farragoso todo ello, veremos a ver cómo acaba, pero mientras tanto será eso lo que es de aplicación. Entonces ya no es la sentencia, ya es el real decreto lo que resulta de aplicación.

Y bueno esas son todas las cuestiones.

Ya les he indicado que no hay nada que suba o que se encarezca o que perjudique al ciudadano, lo que se intenta es sintetizar, mejorar, organizar y toda variación será en todo caso, si es de índole económica, directamente en el camino de las bonificaciones, deducciones, etc., etc. Muchas gracias.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí. Muy breve.

A la señora Garrido que nos hablaba de la parte de participación ciudadana, valga la redundancia, dentro del reglamento de participación ciudadana.

No sólo está en nuestra intención, sino que la regulación vigente habla sobre la jerarquía de la publicidad, los principios de buena regulación y de las fases de información pública que debemos realizar.

De hecho, este reglamento de participación ciudadana ya se ha anunciado que se va a hacer, precisamente, porque al ser de nueva creación debe anunciarse previamente esa nueva creación.

Como le digo la propia ley indica esos periodos de plazos legales de exposición pública, la obligatoriedad de hacerlo público además en diferentes espacios para que los vecinos tengan acceso a ello y para facilitar la participación de los ciudadanos y la cumplimos como ya lo hemos hecho como le digo en esa primera fase de ese reglamento de participación ciudadana o como hicimos con el de venta ambulante o, cómo le llamamos habitualmente, de "mercadillos".

Después, respecto a la señora Timón, señora Timón, hay un solo equipo de gobierno, se lo aseguro. Con dos grupos políticos, pero un solo equipo de gobierno.

Y si he explicado que la modificación de la ordenanza de protección de espacios públicos de limpieza viaria y recogida de residuos, le repito lo que he dicho, tiene que ver en primer lugar con el pliego y en segundo lugar con una adecuación a la normativa europea y una actualización que queremos hacer, al margen de estos dos puntos, que creemos que es positiva para el municipio.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí.

Le pediría señor Moreno que no presuponga usted tanto lo que yo digo, y sobre todo para fundamentar o defender sus argumentaciones. Por favor, yo podría darle ahora de su medicina y decirle que a lo mejor eso lo hace usted porque no se entera, no se entera de lo que yo estoy diciendo o no se quiere enterar.

No presuponga tanto lo que yo digo, que lo acabo de decir y por favor escúcheme cuando hablo y así me entenderá. Si no me entiende yo se lo puedo explicar gustosamente.

El papel lo soporta todo. Y bueno, lo que nos referíamos con la participación, que evidentemente somos conscientes de lo que es este plan anual, por eso hemos dicho que estamos de acuerdo con él, es que ésta sea efectiva.

Usted ha hecho referencia señora Gutiérrez a las ordenanzas de los mercadillos, pero no ha llegado a nadie. Si lo que nosotros queremos y le queremos hacer ver es que habiliten los medios necesarios para que esta participación sea efectiva y no se ajuste simplemente a lo que nos está exigiendo una ley que venimos a cumplir. Es lo que queríamos un poquito exponer en nuestra argumentación.

Y sí, no estamos diciendo una cosa señor Moreno ni lo contrario, si estamos o no estamos, hemos reiterado y hemos dicho que para cumplir la ley sí, pero que evidentemente lo que están recogiendo ustedes ahí es una intencionalidad, un criterio político que no tenemos que analizar y que ustedes argumentarán, instrumentalizarán o lo desarrollarán conforme a sus ideas y lo que ustedes quieran hacer en el próximo año y en los siguientes con los impuestos, tasas y demás que al final pagan los vecinos y las vecinas de San Agustín.

Y decirle que, como he dicho lo del papel, tiempo al tiempo, esperemos que todo lo que acaba de decir que va a pasar sea tal como usted está diciendo que va a pasar. Tiempo al tiempo y en los siguientes plenos analizaremos palabra por palabra lo que usted ha ofrecido o nos ha dicho en su segunda intervención.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad es que siguen sin explicarnos nada de nada y nosotras no queremos crear ningún tipo de sensaciones.

Lo que queremos es que usted informe a los vecinos y vecinas de lo que piensa hacer.

Si dice usted: "no hay nada de esto que perjudique al ciudadano". ¿Como la tasa de basura no perjudica al ciudadano?

Lógicamente el ciudadano tendrá que saber si va a haber un incremento o no va a haber un incremento.

Usted dice, palabras textuales:

"Esto se hace por dos finalidades: informar a los ciudadanos de qué se quiere modificar..."

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No ha informado de qué se quiere modificar. Solamente ha dicho: "se va a modificar el IBI, se va a modificar el ICIO, por si quieren los vecinos aportar algo haciéndose partícipes", ha dicho. ¿Cómo van a ser partícipes de algo que no saben qué va a hacer usted? Tendrá que saber ellos qué va a hacer.

Y le volvemos a decir, consideramos de vital importancia que usted explique, porque la finalidad de este plan es la transparencia y garantizar la seguridad jurídica, que usted explique qué modificaciones va a hacer. Qué propone en las ordenanzas de estos impuestos, en las distintas áreas que quiere modificar.

De esa manera nosotros podríamos saber las propuestas que creemos que son necesarias, como una expresión de su visión política sobre este municipio. Como ustedes en su ayuntamiento ven que hay que hacer una cosa u otra. Si hay que subir el ICIO..., si lo piensan subir o no subir...

Lógicamente nos parece coherente saber qué piensan ustedes hacer. Nos parece coherente que los vecinos sepan si, como usted dice, les quiere hacer partícipes de este plan y quiere que ellos puedan participar en él, tendrán que saber en qué pueden participar.

Simplemente pedimos eso.

Creemos que no hay explicado nada y, bueno, creemos que las modificaciones son sencillas en impuestos o tasas, por lo cual no creo que sea tan complejo, si usted tiene aquí nueve impuestos que quiere modificar, que nos diga por donde los quiere modificar y a qué va encaminada esa modificación.

Volvemos a decir, ya con anterioridad se nos dijo que se iban a modificar algunos impuestos y no era precisamente a la baja.

Usted a lo mejor considera que eso no es perjudicar a los vecinos, pero nosotros creemos que los vecinos tienen que estar informados.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Yo no voy a entrar en que me expliquen los detalles de cada una de las modificaciones de las ordenanzas porque es que, como he dicho antes, todo esto es una declaración de intenciones y no tiene ningún sentido entrar en los detalles.

Cada uno de los cambios que se hagan en las ordenanzas se debatirán en su momento y entonces podremos plantear los pros y contras y aprobar o denegar, pero el decir ahora "vamos a conocer los detalles para ver si aprobamos o no aprobamos el plan" no tiene ningún sentido.

El plan es una cosa y luego lo que se haga será otra.

Aquí lo esencial es que se tenga un acierto en la apreciación de lo que es importante y lo que es más urgente para acometer cada una de las modificaciones que se plantean, ni más, ni menos. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Señor concejal de Hacienda, le informo que hay gente que ve este pleno. Por comentarios de esa gente que ve este pleno, cada vez se creen menos que, por mucho que usted nos llame tontos a la oposición, cada vez se creen menos que somos tontos.

Cada vez se creen menos que no nos enteramos de las cosas, como usted nos dice reiteradamente, porque la gente que ve este pleno sí que ve que nos enteramos de las cosas, que comprendemos lo que leemos, que sabemos leer y que no somos tontos.

Por el contrario, hoy han podido ver una cosa fascinante en este pleno y es cómo se está engañando.

Mire, usted nos ha dicho literalmente, a preguntas de esta concejal sobre este Plan Anual Normativo para 2022, y le preguntado exactamente: si usted modifica estas ordenanzas en el año 2022, yo entiendo y le he preguntado si usted entendió lo mismo, que se modificarían para 2023. Usted dice que no, que hay impuestos que dependiendo del devengo se podrían modificar incluso en el año 2022.

Bueno, pues, por ejemplo, cojamos la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI. El IBI tiene un devengo que empieza el 1 de enero de cada año, por lo tanto, ya me contará usted si el devengo empieza el 1 de enero, obviamente usted tendrá que modificarlo en el año 2022 para que entre en vigor en 2023.

Pero si usted piensa que yo soy una burra y que no me entero de nada, que no le digo yo que no, le aconsejo que usted vea una página de Internet que dice: "el otoño para aprobar o modificar ordenanzas fiscales, pasos importantes para no perder ingresos...", en este caso se refería al año 2020. Y dice: "...la Ley de Haciendas Locales determina el procedimiento para la modificación o implantación de nuevas ordenanzas fiscales. Para que una ordenanza fiscal entre

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

en vigor en este año, (se hablaba del 1 de enero de 2020), debe haberse tramitado con intervención del pleno municipal la modificación o creación de nuevas ordenanzas fiscales y tener publicadas íntegramente las ordenanzas antes de dicha fecha, publicadas a 31 de diciembre de 2019”.

Es decir que la modificación que usted pretende en la ordenanza fiscal del IBI, por ejemplo, este año, salvo que la traiga el mes que viene, que nos puede sorprender usted y la puede traer al mes que viene para que entre en vigor en 2022, pero bueno, entiendo que esto es un plan de 2022, por lo tanto, tendría que ser para 2023.

Dice “la tramitación no es compleja pero sí entretenida y larga, la aprobación provisional de una ordenanza fiscal requiere al tiempo del estudio técnico económico exigido por el artículo 24 del TER y la publicación de edicto por 30 días hábiles, prácticamente mes y medio natural. De haber alegaciones, el pleno debe admitirlas o rechazarlas. Se termina el procedimiento con la publicación íntegra de la ordenanza y tarifas en el boletín oficial. La ordenanza no es una norma legal general y por ello cabe su impugnación ante los tribunales, etc., etc.”

Por lo tanto, señor concejal, yo lo que sí le digo, por favor, la próxima vez que se le pregunte y usted nos conteste, nos conteste adecuadamente.

Nos diga que efectivamente las modificaciones pretendidas son procesos muy largos que requieren de plenos, que requieren de publicaciones en los boletines, que se pueden presentar alegaciones y que todo ello probablemente se tenga que hacer efectivamente, si usted quiere hacerlo en el 2022, para aprobarlas en 2023.

Es así de sencillo.

No tiene usted por qué estar dando vueltas a la rueda del molino contando cosas que realmente no son.

Nos dice que ya hay una regulación sobre la plusvalía. Le preguntaré después cómo se está liquidando la plusvalía y en qué sentido.

Por último, me llama usted tonta por el tema de preguntarle por qué no contempla usted, en este plan normativo para 2022, por qué no contempla usted hacer una ordenanza general de subvenciones o en su caso una ordenación específica reguladora.

Es verdad que algunas ordenanzas específicas ha tenido, pero, fíjese, yo se lo decía porque el señor interventor en su informe le dice que ya se lo dijo en el control financiero de subvenciones concedidas en el ejercicio 2019 y elevado al pleno de la corporación en 2020.

Y entonces le dice otra vez que a juicio de esta intervención y como ya se le advirtió, dice: “estaría bien, procedería, completar la regulación prevista en las bases de ejecución del presupuesto, (que creo que el presupuesto lo hace usted y las bases también, ¿no?) y ajustarla a los requisitos establecidos o bien aprobar por el pleno de la Corporación, siendo esta competencia indelegable, la correspondiente ordenanza general de subvenciones”.

De ahí mi pregunta, ni más más, ni más menos.

Es decir, usted nos dice que estos son unos planteamientos de proyectos de futuro, bueno, pues creo que la respuesta que se debe dar es: “mire usted, no consideramos procedente hacerlo por esto, por esto, por esto, por lo otro, por tal y por cual, por no sé qué y por no sé cuántos”.

De ahí a llamar tonto a un concejal, pues creo que hay diferencia.

Es decir, por preguntar usted no puede responder diciendo que o no se lee todo..., o que no se comprende lo que se lee..., o que no se entera de lo que se lee..., etc.

Ya le digo que, no por más que lo repita, los ciudadanos que ven este pleno creen que de verdad la oposición es tonta y que no sabe leer.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Cierra el señor concejal.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Dos cositas muy rápidas, solamente.

Señora Timón, por intentar aclarar, si se modifica la ordenanza del IBI, la ordenanza del IBI en el artículo 9.1 pone el impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo, por lo cual toda modificación posterior al primer día del periodo impositivo tendrá efectos al año siguiente. Ordenanza de la plusvalía: el devengo se causa por la transmisión. Si se produce una transmisión en cualquier mes del año y la modificación de la ordenanza es anterior a esa transmisión, tiene efectos desde el año 2022 en que se cambia la ordenanza para todas esas transmisiones que se produzcan desde el momento en que la modificación de la ordenanza está vigente.

Ordenanza del ICIO: desde el momento en que se aprueba la ordenanza del ICIO y entra en vigor tiene efecto para todos aquellos hechos imponible, es decir, obras, construcciones, etc. que deban pagar el ICIO.

Es decir, si en marzo de 2022 se modifica el ICIO, en abril de 2022 entrará en vigor y tendrá efecto para todas las cosas que ocurran en 2022.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por lo cual, aquello que dice usted de que todo lo que se haga en 2022 tiene efectos para 2023, puede que sí, puede que no. Su afirmación no es correcta. Se lo he dicho a la primera vez. Se lo vuelvo a intentar explicar con el ánimo de que lo entienda y lo interprete bien.

Y en cuanto a la señora Sanz y la señora Garrido, sobre todo la señora Sanz, ya les he dicho simplemente y reitero, por rematar, que no va a haber ninguna subida fiscal en ningún ámbito, que toda variación económica que haya será a la baja por la vía de las bonificaciones, deducciones o medidas similares.

Y siempre que acuden ustedes reiteradamente a que no hemos consultado..., o no hemos preguntado..., o tenemos que preguntar..., hay que participar... Quisiera yo en algún momento saber en qué medida ustedes, miembros del partido político que gobierna España, han participado de las bajadas o subidas, subidas siempre, de IRPF, sucesiones, peajes, diésel, IVA, seguros, autónomos, impuesto de circulación o planes de pensiones...

¿Cómo han participado ustedes de ello?

¿Han participado de alguna decisión?

¿Han colaborado?

¿Se han implicado en algo?

Porque aquí hablan de la participación ciudadana por todos los lados, pero jamás ha llegado consulta alguna del Gobierno de la nación a nadie para subirnos 20 impuestos en un año. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor del plan? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 12 votos a favor y 4 abstenciones.

### A3. Hacienda

#### A3.1. INFORME DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES (EJERCICIO 2020) INTEGRADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2021 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX. - DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

*INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/2773*

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2021, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de fiscalización de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas o recibidas en el ejercicio 2020, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de fiscalización de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas o recibidas en el ejercicio 2020 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2021.

#### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- El informe de fiscalización de subvenciones, ustedes pueden ver que se analizan todos los importes que se han presupuestado para cada una de las áreas de subvenciones, vienen ahí detallados todos ellos, mujer, mayores, juventud, bienestar social, cultura, festejos, deportes, fomento económico y ustedes pueden ver cómo luego, por el sistema habitual que se establece para comprobar la correcta ejecución de las subvenciones, en cuanto a todo el proceso de ellas, se analizan desde Intervención.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y lo que habéis podido observar es que en todas ellas se ha considerado favorable, es decir, Intervención ha entendido que el tratamiento y el trabajo se ha desarrollado de manera favorable.

Debo decir que hace una reseña especial a ciertas dificultades, problemas y advertencias que hizo por no ceñirse estrictamente a lo legalmente previsto en cuanto a las ayudas que se concedieron durante el periodo COVID de pandemia, pero la, podríamos decir, enorme justificación que da a lo mismo y casi diríamos que la felicitación casi que da al equipo de gobierno y a los funcionarios del Ayuntamiento por la gestión de todo ello. Es lo que uno puede leer, si lee el informe.

El plan estratégico de subvenciones indica que se debe mantener actualizado y, bueno, así se ha venido haciendo desde que se empezó con este trabajo. Hay un plan general de subvenciones que se aprueba anualmente, cuando ha habido alguna subvención novedosa lo que se ha hecho es una modificación previa de este plan de subvenciones.

Se señala que, en cuanto a las subvenciones que proceden de otras administraciones públicas, señala el tema de la BESCAM, cuya periodificación de los pagos era realmente complicado previamente porque había que justificar los pagos..., había un tema cuando había bajas de trabajadores y tal... y eso ralentizaba bastante la gestión.

Esto es 2020, este informe de fiscalización, ahora estamos en 2021, la Comunidad de Madrid ha cambiado el muy buen programa que ha sido durante muchos años de la BESCAM, con sus dificultades, pero muy positivo para toda la comunidad de Madrid, lo ha cambiado por otro nuevo programa de SICAM, que además ha mejorado porque es una gestión más rápida, más cómoda, nos quita mucho papeleo y estamos encantados del cambio y la mejora.

En cuanto a la otra reseña es la participación de tributos del Estado. Bueno, la participación de tributos del Estado, si ustedes conocen, esto va vinculado a los impuestos que pagan los ciudadanos de San Agustín.

Recibimos un importe relevante del Estado en consonancia a ello. Se recibe de manera puntual, lo único que nos trastoca un poco son las liquidaciones que se hacen a uno o dos años vista, por ejemplo, en 2020 nos pueden liquidar 2018 y nos pueden, o dar un dinero extra, o pedir, que no es pedir, es deducir de los pagos, un dinero pendiente en caso de que fuese una liquidación negativa.

Y aquí se habla del tema de la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria subvenciones que mencionaba la señora Timón, y se habla de cómo, si bien en 2020 todavía hay ciertas incorrecciones, por dudas además legales sobre las ordenanzas y convocatorias si se aprueban por unos u otros órganos de gobierno, cómo en 2021 ya se han aprobado ordenanzas específicas para subvenciones y se ha hecho de manera correcta, como se señala en 2020, este informe es de fiscalización de las subvenciones de 2020, ya en 2021 se ha hecho esto de manera correcta también.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- No voy a usar una primera intervención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Señor Moreno, en este caso veo que los informes de Intervención sí le son de aplicación y sí los sigue a rajatabla. Parece que en este caso le sirven, en los otros casos negativos no le sirven y no sacamos nada de ello.

Pero genial.

Es más, nosotros en este caso, perfecto, analizado que las subvenciones se ajustan a los criterios legalmente establecidos, lo que no analiza este informe y a nosotros nos sigue preocupando es el modo y los criterios que ustedes siguen a la hora de la concesión de las subvenciones.

Arbitrarios creo recordar o conforme a sus ideas, manifestó usted en un pleno, que las subvenciones les dejáramos que por supuesto las dieran ustedes conforme a los criterios que ustedes valoraban o reconocían para que hubiera unas diferencias abismales entre las concesiones que se dan, por ejemplo, al club deportivo.

O diferencias y no tener en cuenta subvenciones que se comprometen a dar en el caso de apuestas por las digitalizaciones que se hacen en centros educativos y que luego también desaparecen.

Nos gustaría, que no estará en los informes, pero que se ajustarán, que hubiera unos criterios en base a lo que ustedes consideren.

Son libres y tienen mayoría para decidir qué criterios van a aplicar, pero que sean justos. Justos, un poco iguales y algo objetivos, basados en los criterios que ustedes consideren. Que no veamos

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

unas diferencias tan abismales en la concesión de subvenciones y no sepamos justificar por qué se dan unas cosas o no se dan cosas, o si tenemos que justificarlo lo hagamos en base a aquellas palabras tan desafortunadas que el señor Moreno estuvo diciendo en un pleno, que lo hacían según los criterios del equipo de gobierno, lo podemos retomar si le parece, recuperamos el acta, que no me la he traído, que ustedes lo hacían en base a lo que les daba más o menos la gana.

Nada más que aportar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, se trata de un informe que sí nos gustaría que este informe hubiera pasado por una comisión para haber podido preguntar en una comisión sobre algunos puntos más detenidamente y ampliar muchísima información que vemos en este informe que nos parece muy interesante y que nos han enviado.

Por ejemplo, nos gustaría preguntar por una de las subvenciones concedidas a la Asociación Cultural Moncalvillo, que al parecer se concedió en esta subvención de festejos de forma nominativa en el año 2020.

Nos preguntamos por qué es festejos en el 2020.

Aquí en esta subvención pone que justifican el gasto con una factura con un importe por visita a ganadería. Factura también de Ganadería S.L. no sé qué..., por importe X, por visita a ganadería. Simplemente si nos lo pueden explicar. Como no hemos hecho una comisión nos gustaría que nos lo explicaran.

Por otro lado, en este punto sobre el informe de fiscalización pues podemos destacar por ejemplo de estas subvenciones que este ayuntamiento concede que son fundamentalmente, como le dice el interventor, subvenciones nominativas recogidas en el presupuesto.

Es decir, no se conceden tras un procedimiento reglado o de concurrencia competitiva.

Son concesiones directas, sin bases que las regulen, esto viene en el informe, palabras literales. Subvenciones directas que se suelen dar, normalmente la ley da un paraguas en el cual se hace excepcionalmente por un interés social o humanitario, y la pregunta que nosotros le hacemos es: si en cualquier caso hubiera dos clubes en este municipio por ejemplo de fútbol, o de baloncesto, o dos asociaciones del mismo tipo, ¿por cuál de ellas optaría?

¿Con qué criterios optaría por una o por otra asociación para conceder esta subvención?

Y ¿dónde están las bases que regulan la selección de estos clubes o estas asociaciones frente a otras asociaciones?

Esto es algo que yo le preguntamos con anterioridad.

Este Ayuntamiento, como ya dijimos, debería utilizar pues unos criterios objetivos, como ha comentado la compañera.

Lo cual para un ayuntamiento como el de San Agustín pues la verdad es bastante preocupante, porque tenemos una población francamente grande ya en San Agustín, es decir este Ayuntamiento debería utilizar de forma muy excepcional estos criterios nominativos.

Y resultan muy excepcionales aquí las líneas de subvenciones concedidas tras un procedimiento de concurrencia competitiva. De hecho, aquí aparecen dos ejemplos.

En este procedimiento pues lo normal es que se comparen las solicitudes presentadas de acuerdo con unos criterios de valoración previos, fijados en bases reguladoras y en una convocatoria por ejemplo de esta subvención en la que estos criterios pues como digo sean objetivos, como dice el artículo 22/1 de la ley General de subvenciones.

Este punto también se lo dice en este informe. Le dice lo que es el procedimiento de concurrencia competitiva y aquellas solicitudes que hubieran obtenido mayor puntuación lógicamente o mayor valoración en la aplicación de estos criterios o bases, que aquí no se dan, se concederían.

Entonces vemos como ya he comentado dos únicas subvenciones que se hacen a través de una línea o proceso similar a esta concurrencia competitiva, por lo que nos informa el interventor.

Y bueno, nosotras creemos que se debería mantener y respetar este tipo de procedimiento de aprobación de bases con una regulación con criterios tasados, objetivos, y unas convocatorias de subvenciones que se deben conceder, como repito, con un procedimiento de concurrencia competitiva, ajustándose a unos procedimientos que están tasados según la ley General de subvenciones conforme a lo señalado en la observación tercera que le recoge este informe.

Nos parece tan importante el fondo, como la forma. Porque este tipo de puntos generan en un municipio bastantes problemas.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fcd0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Creemos que el fondo es importante, el interés que genere en este pueblo por supuesto es importante de estos clubes, pero también es importante la forma en la que se regulan estos procedimientos.

Es lo único que sí nos gustaría que se modificara, que nos parece ya bastante, porque el informe usted lo ha puesto de una manera, o lo ven de una manera muy positiva y el informe puntualiza puntos bastante críticos respecto a cómo se producen o cómo se otorgan estas subvenciones. Y bueno, nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Bien, nos presentan un informe de fiscalización, una dación en cuenta, que, como todas las intervenciones anteriores, pues parece que se han centrado en el informe de Intervención. Yo también tenía preparado algo del informe de Intervención, el cual, pues bueno, en el tema de subvenciones es bastante más favorable que en el informe de materia de contratación.

Y claro, aquí el interventor nos está diciendo que, "a juicio de esta intervención y como ya se advirtió el informe de control financiero de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2019 y elevado al pleno de la Corporación en 2020, con el fin de regularizar los procedimientos y aprobación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, procedía completar la regulación prevista en las bases de ejecución del presupuesto y ajustarla a los requisitos establecidos en el artículo 17/3 de la ley General de subvenciones".

Bien, pues esto es lo que considero la esencia de que estas subvenciones se ajusten a unas bases de ejecución, de tal forma que se concedan o se denieguen con justicia, de tal forma que nadie tenga nada que esperar del favor, ni temer de la arbitrariedad.

Por lo tanto, es lo único que parece ser que es reprochable en cuanto a que no se esté aprobado correctamente esas bases de ejecución del presupuesto para ajustar esos requisitos de cada una de las subvenciones.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bien señor concejal de Hacienda, habrá podido usted oír que se me viene a dar la razón en cuanto a la necesidad de la elaboración de una ordenanza que establezca requisitos, formas, procedimientos, etc. respecto de las subvenciones, tal cual le dice el informe de Intervención y tal cual le está reconociendo la oposición en su conjunto. Luego el único que no lo quiere ver es usted.

Y parece mentira que el punto primero nos traiga usted un plan anual normativo y no se le haya ni pasado siquiera por la imaginación meter una ordenanza para evitar efectivamente todo lo que le está comentando el resto de concejales.

Dicho esto, me alegro de que usted esté contentísimo con lo que le viene a decir el informe de Intervención.

Yo no lo estaría tanto, sinceramente, por varias cuestiones. Mire, una importantísima que se lo dicen las conclusiones: "es importante que el Ayuntamiento se replantee periódicamente si todas las líneas de subvención existentes están consiguiendo los objetivos buscados, o si sería preferible que para conseguir los objetivos estos fondos públicos se empleasen de forma diferente".

La pregunta es obvia:

¿Se lo está replanteando?

Si se lo está replanteando, ¿hacia qué línea?

Si no se lo replantea, ¿Por qué?

¿Considera usted que este comentario debe ser tomado en cuenta por su parte, o considera que no?

Si es así, si usted considera que sí, explíquenos por favor este replanteamiento periódico en qué va a consistir, cómo, etc., etc.

Porque los que no sabemos leer estamos deduciendo, así un poco a lo tonto, que efectivamente estamos perdiendo dinero, porque no existe verdaderamente un trabajo digamos de control y de seguimiento de estas subvenciones.

En segundo lugar, una cosa importantísima que, fijese, no esperaba yo haberlo encontrado aquí, sin embargo, lo he encontrado. Y es una cosa muy actual, de una vigencia extrema.

Mire, en el punto seis de las conclusiones de ese informe se dice que se deben implementar medidas, entiendo que por su equipo de gobierno, por usted, para eliminar en lo posible el retraso de la Comunidad de Madrid en la aprobación y pago de subvenciones. Entiendo que también está usted pensando qué medidas va a adoptar a este respecto.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

...no lo está pensando.

...sí, ahora voy a eso, pero antes le pregunto realmente qué hacen ustedes, si pueden hacer algo, o no pueden hacer nada, para achuchar a la Comunidad de Madrid y que nos entregue las subvenciones en tiempo y forma a ser posible.

Pero dice efectivamente que las que más nos perjudica es la BESCAM.

Entonces aquí se hace una reflexión que yo le quiero preguntar y se lo quiero preguntar muy seriamente, porque creo que es muy grave.

Aquí se dice que, por estos problemas en darnos las subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid, nos veremos gravemente perjudicados de cara al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en concreto sí que hablan de BESCAM, del PIR en el gasto corriente, porque claro no vamos a invertirlo en inversiones sino en pagar nuestros gastos normales y la Escuela Infantil Trinidad Ruiz, con lo cual es bastante grave también las tres subvenciones de las que hablamos, pero respecto al BESCAM se dice: "la unión con otros municipios afectados por este problema y la remisión de escritos conjuntos podría ser una de las medidas a adoptar en el caso de que persista el retraso estructural en los pagos de determinadas subvenciones".

Usted no se ha planteado esto, según nos ha dicho.

No sé... Explíqueme.

Pero aquí, ¿estamos hablando de que este tema de las subvenciones, etc. nos va a llevar a bocados, en el caso de BESCAM, a unirnos con otros municipios, a unir la policía con otros municipios para compartirla, para digamos hacer un cuerpo conjunto, tal cual ha pasado ya en seis municipios de la Comunidad de Madrid, para intentar llevarlo entre todos lo mejor posible? Le pregunto.

Si vamos por aquí o no vamos por aquí. Si esto es así o no es así.

¿Qué idea tiene este municipio respecto de estas uniones en concreto sobre policía local?

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

A la señora Garrido sólo le puedo dar la razón cuando nos indica que el informe analiza unas cosas y no las demás.

Pues es totalmente cierto.

Analiza las subvenciones, las cataloga en su análisis y fiscalización de manera favorable, como que se han gestionado correctamente todas ellas, todas las que analiza. Y todo lo que no analiza está fuera del análisis.

Es totalmente correcto.

En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz, las asociaciones plantean programas, proyectos, plantean propuestas a las concejalías y las concejalías que tienen, como es lógico, una política, y tienen el deseo de impulsar actividades, actuaciones y promover, pues la de cultura actividades culturales..., la de deporte de actividades deportivas..., etc., etc... hay cierta discrecionalidad en la apreciación de estas actividades, porque evidentemente no todo es cuantificable.

Es decir, cuando una asociación cultural propone una actuación cultural, pues no todo es cuantificable en cuanto a la calidad de la actuación cultural, hay una parte de discrecionalidad. Y esto es totalmente normal.

Si ustedes lo quieren ceñir, esa discrecionalidad, como algo negativo o a partir de ahí intentar deducir cosas un poco..., pues bueno, negativas, pues allá ustedes en ello, pero las concejalías con total normalidad actúan.

Además, se mezcla con la pregunta algunas cuestiones de la señora Timón sobre si nos planteamos cambiar o hacer o replanteamos periódicamente. Fíjese si nos lo replanteamos, que en dos años han ido cambiando bastantes cosas al respecto.

Han entrado asociaciones nuevas, hay clubes deportivos que han entrado, hay otros que han salido, muchísimos, porque se ha cambiado el formato gracias a los nuevos convenios deportivos que se aprobaron, en virtud de los cuales el sistema de cálculo de los gastos es distinto y dejan de recibir subvenciones...

O sea que el replanteamiento es absoluto, con el ánimo de mejora, con el ánimo de simplificación y con el ánimo de que la actividad deportiva y cultural del municipio funcione mejor.

Entonces, claro que nos lo replanteamos, claro que hay una parte de discrecionalidad.

Evidentemente nosotros estamos aquí para trabajar, para aportar y para sumar. Tenemos proyectos, queremos llevar a cabo sus proyectos y esos proyectos llevan impregnadas nuestras

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ideas y nuestras políticas. Entonces si la acusación es llevar a cabo nuestras políticas, llevan ustedes toda la razón.

En cuanto a la señora Sanz que dice que el informe es muy crítico, pues un informe donde analiza unos 9 o 10 puntos y en todos pone "favorable", pues bueno, puede que sea crítico a su juicio, habrá quien piense lo contrario.

Y en cuanto a la última cuestión que dice la señora Timón, que no me ha escuchado nada en la primera intervención, he explicado en la primera intervención que la BESCAM planteaba ciertos problemas porque había que justificar el pago de los salarios, había bastantes complicaciones en cuanto a la justificación de los pagos cuando había bajas laborales, porque las bajas laborales había una parte que no era subvencionada, otra sí, se tenía que revisar, etc., etc... Y como he explicado antes, el sistema de pago de la BESCAM provocaba retrasos en los pagos, éste ha desaparecido para sustituirse por otro sistema de pago basado en ratios de policías por habitante que, con un año por adelantado, se calcula cuánto va a recibir cada ayuntamiento. Tenemos una ratio altamente positiva, si uno lo compara dentro de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual recibimos una dotación económica importante de dinero y no hay ningún motivo para preocuparse ahora desde que la BESCAM es ESICAM, cosa que he explicado antes y usted pues ha preferido no escuchar.

Entonces, ya no existe como tal la BESCAM, existe la ESICAM, el sistema de cálculo se ha simplificado absolutamente, porque es una ratio que se determina el año anterior, y entonces ya no se tienen que hacer todos esos cálculos, con lo cual ya no existen todas esas periodificaciones y esos retrasos en los pagos que antes había.

Quiero aun así dejar claro que la Comunidad de Madrid nunca nos ha hecho una faena con la BESCAM, aunque haya pagado a lo mejor con ciertos problemas en otros años previos y haya habido ciertos retrasos en los pagos, que lo que ha hecho ha sido ayudar mucho para potenciar la seguridad en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y la BESCAM ha sido un éxito y la mejora de la ESICAM ha sido un éxito mayor. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.  
**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias señor Moreno de nuevo por resumir lo que queríamos dejar de manifiesto en nuestra primera intervención.

Cito sus palabras: ustedes efectivamente tienen discrecionalidad a la hora de conceder las subvenciones y lo mismo lo hacen en base a sus ideas políticas.

Nos queda por lo tanto muy clara cuál es su postura.

Vemos analizando las subvenciones que conceden y que no conceden sus prioridades, las que lo son, las que no lo son. Y nos acaba de dar la frase perfecta para cuando los vecinos y vecinas de San Agustín nos hagan esta pregunta, decirles y citar textualmente, "las subvenciones en este ayuntamiento se dan de forma discrecional en base a los criterios políticos del partido que se encuentra en el gobierno a fecha de hoy".

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad que nos lo deja usted "a huevo", así de claro.

Efectivamente como le digo en las conclusiones en el punto 7, le dicen claramente que se deben mantener y respetar los nuevos procedimientos de aprobación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, ajustados estrictamente a lo previsto en la Ley General de Subvenciones.

Junto con este punto también le dice literalmente: "al margen de las subvenciones nominativas, resultan en este Ayuntamiento excepcionales las líneas de subvención concedidas por concurrencia competitiva".

Y aclaro, lógicamente ninguna se concede, salvo dos contadas, por ningún procedimiento reglado, objetivo o con criterios justos u objetivos.

Efectivamente usted lo ha dicho, tienen cierta discrecionalidad las subvenciones. Las conceden de forma discrecional ha dicho, es decir, subjetivamente. Se refiere usted, ¿no? No objetivamente.

Es decir, ¿en base a qué?


¿En base a sus criterios políticos, en base a sus ideas políticas, o en base a sus afinidades?

Con lo cual creo que hay poco más que decir. Usted ha dejado claro cómo conceden las subvenciones.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

La verdad que yo creo que ustedes tendrían que encontrar en un informe de fiscalización del interventor la posibilidad de mejorar en su estrategia de trabajo y gestión del Ayuntamiento. Y lo que les dice aquí el interventor es que se debería de modificar esa forma de trabajar, porque hay una Ley General de Subvenciones respecto a la cual se establecen unos procedimientos reglados.

Es como se debe hacer. Y ustedes lo hacen de otra manera.

Y creo que lo ha dejado usted muy claro, efectivamente las conceden de forma discrecional.

Nada más que aportar. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Evidentemente las subvenciones se conceden, digamos, no de forma discrecional, sino de forma que se reparten a quienes cumplen las condiciones establecidas para el pago de esas subvenciones.

Lógicamente, esas subvenciones las establece y los criterios, ajustados a la Ley General de Subvenciones, las establecerá siempre el equipo de gobierno, no las va a establecer la oposición.

Y evidentemente no van a dar una subvención a una asociación que se haga procomunista para mantener el comunismo en San Agustín.

Es que eso es evidente.

Es que se hablan unas cosas...

Y dice: "dan las subvenciones según su criterio". Pues claro. Claro.

Cuando gobierne la izquierda pues dará las subvenciones según el criterio de la izquierda. Pero si es que eso es tan sencillo y tan simple que no merece la pena ni mentarlo.

Es que es así.

Claro. Y por eso, porque como dan las subvenciones ajustadas a la Ley General de Subvenciones y adoptando los criterios que de momento tiene el PP, pues por eso les han votado la mayoría del pueblo, entonces no digamos que el pueblo se va a quejar porque el PP da las subvenciones a su libre albedrío, ni cosas parecidas.

Por lo tanto, pues bueno, yo no quiero formar parte de ello, pero vamos es que es una cosa que veo tan absurda, de atacar de esa manera, que yo me centro más en este informe de Intervención, en el que les pide que se ajusten bien a esa regulación de los criterios de subvención, pero una vez que se han ajustado bien a esos criterios y se ajustan a la Ley General de Subvenciones, pues claro, pues como se ajustan a la ley, pues ellos, bajo su criterio, pues son los que establecen las subvenciones.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

A mí me gustaría que me respondiera a la última pregunta que le he planteado, que me parece importante para este municipio, la última pregunta que le planteé es si, al hilo de lo que se dice en el informe, se prevé por parte de este Ayuntamiento una unión de la Policía Local que tenemos en San Agustín con otros municipios, al igual que ya se ha hecho en seis municipios de la Comunidad de Madrid, que nos dijera si se va por ese camino, no se va, y por qué y cómo nos afectará, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Pues cierre por favor señor concejal.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

En primer lugar, decirle a la señora Timón que, al hilo del informe de fiscalización de subvenciones, no viene a hablar si la policía va a hacer asociaciones o no, el hilo ese es un hilo cogido con pinzas.

No tiene relación alguna. Es una cosa a estudiar y una cosa a valorar, no descartada ni aprobada.

Entonces, pues bueno..., pero no creo que sea el momento.

Y en cuanto a la otra cuestión que quería mencionar, pues claro que es discrecionalidad de este equipo de gobierno proponer al pleno para su aprobación que haya subvenciones para el alquiler, subvenciones para libros de texto, subvenciones para ayudar a las personas con desempleo en el periodo de pandemia, subvenciones a la cultura, subvenciones al deporte, es absoluta discrecionalidad de este equipo de gobierno impulsar todas las actividades culturales, deportivas y ayudar a la gente en situaciones de necesidad durante los años que estemos trabajando aquí.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces es absolutamente discrecionalidad nuestra seguir con el trabajo que estamos haciendo y ayudar a la gente en todos los ámbitos del municipio, para que el municipio funcione lo mejor posible y la gente disfrute de todas esas actividades.

Lo reiteraré cuanto sea necesario.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, como este informe es dación de cuenta no tiene votación. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### A3.2. INFORME DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (EJERCICIO 2020) INTEGRADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2021 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2021/2783

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2021, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de fiscalización de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2020, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de fiscalización de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2020 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2021.

#### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor concejal, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.

Este informe de control de fiscalización de la contratación, pueden ustedes ver cómo hace alusión a los distintos contratos. Primero explica Intervención qué es objeto de fiscalización previa, qué es objeto de fiscalización posterior, para luego entrar al detalle de todas las particularidades para cada tipo de contratación e indicar qué problemas hay en cada uno de esos ámbitos.

Yo creo que, si alguien coge el informe de 2019, coge el informe de 2020 y posteriormente este informe de 2021, observará, además que lo dice el informe de este año, una mejora en la mayoría de los ámbitos.

Es verdad que hay áreas o alguna parcela que puede seguir todavía pendiente, evidentemente, hay áreas como puede ser la contratación única de los contratos de mantenimiento de ascensores, que está disgregado en varios contratos, porque cada edificio municipal tiene su contrato de mantenimiento de ascensores..., hay cuestiones de este tipo, las máquinas de vending, las máquinas de vending nos ingresan 4.500 € anuales y el convenio no se ha renovado...

Es decir, hay cosas que están pendientes por hacerse y lógicamente lo idóneo y lo ideal será que se vayan acometiendo.

El informe y la Intervención a lo largo del informe reitera una y otra vez, pese a que no estamos en una situación perfecta, creo que es imposible estar una situación perfecta, creo que hay que intentar acercarse lo máximo posible, la mejora es muy significativa si uno analiza los informes de los últimos años.

Se ha reducido de manera relevante el número de contratos menores que devienen mayores. Muchas de las cosas que se señalan como en estado incorrecto, cuando se analizan en 2020, se señala que en 2021 a la emisión de este informe ya están solucionadas. Hablamos de contratos que estaban vencidos, contratos que estaban prorrogados tácitamente todavía, que estaban pendientes de aprobación o de adjudicación o de modificación y ya ha sido llevado a cabo en todas las áreas.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
28/01/2022

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, en el 2020, que es el año al que hace alusión este informe, ya hay una mejora muy importante y, como este análisis de 2020 se hace en el año 2021, se señala que en este 2021 ya se han ido arreglando muchas de esas cosas.

Aun así, evidentemente no hay que ser triunfalistas, no hay que caer en la relajación, ni mucho menos, y lo que hay que hacer es aprovechar esta inercia para seguir trabajando y para que el año que viene haya más problemas resueltos y haya más cosas que estén resueltas.

Seguiremos trabajando para ello y lo haremos lo mejor que podamos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí.

Dice literalmente el señor interventor que se han dado pasos importantes dirigidos a regularizar y mejorar la contratación municipal.

Dice también que no es una gestión absolutamente eficaz.

Yo estoy convencida que desde todos los departamentos estamos trabajando para que, no sé si absolutamente eficaz, pero sí que sea más eficaz de lo que es ahora.

Entrando en algunos de los controles financieros que realiza, concretamente uno de ellos es el relativo al servicio de limpieza de edificios públicos y literalmente era imposible de prever a corto o medio plazo los imprevistos que han surgido para adaptarse a la normativa anti COVID en permanente cambio, de hecho, lo señala él.

En este caso hay algunos retrasos en la tramitación de estos expedientes, pendientes precisamente de que esa normativa quedara publicada y así lo refleja.

Después hace también un análisis respecto a las prórrogas del contrato de recogida de residuos, limpieza viaria y punto limpio y si es cierto que señala que al margen de lo que se había señalado anteriormente, no detecta ninguna irregularidad importante en estas prórrogas analizadas y, como hemos comentado anteriormente en otras ocasiones en este pleno, si nos hubiese gustado efectivamente ese pliego que estaba redactado en ese momento por la empresa contratada por el anterior equipo de gobierno, pues seguramente no estaríamos aquí efectivamente con esa prórroga.

Señala también en su informe el interventor respecto al servicio de mantenimiento y pago anual de las licencias, ligados a la compra de aplicaciones informáticas, que se han reducido de forma importante los casos en 2020 y además hablándolo con la concejal de Nuevas Tecnologías me señalaba que el resto está en proceso de solución.

De hecho, dice el mismo informe que esta forma de actuar se había modificado durante la segunda parte de los ejercicios de 2019 y 2020 y que además se había rescindido alguno de estos contratos en el caso concreto de la plataforma de contratación electrónica VORTAL.

Y además podemos señalar también que los costes de formación se habían eliminado, que no lo señala el interventor en su informe.

Aunque se ha continuado efectivamente con el proceso de adaptación de los diferentes departamentos a la contratación electrónica, quedan algunos flecos que pulir, pero como les decía creo que desde todos los departamentos estamos trabajando para mejorarlo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Bien señor Moreno, me hace usted después de sus intervenciones que cambie las mías, pero bueno, dice usted que considera como mejora significativa y no preocupante que en materia de contratación se sigan detectando irregularidades por hacer las cosas muy mal.

Y se sigan produciendo retrasos en la tramitación de los expedientes, lo que no importaría si no implicará para este Ayuntamiento pérdidas económicas y mala prestación de los servicios que se están dando a los vecinos y las vecinas de San Agustín, como puede ser el contrato de recogida de basuras como lo conocemos.

Porque ahora ya no lo decimos nosotros, ahora ya no lo dicen los vecinos y las vecinas que están sufriendo la suciedad en nuestras calles, es que también nos lo dice este informe, que tenemos un contrato que no está dimensionado para nada a las características demográficas y tamaño actual del municipio, que se está prestando al ciudadano un servicio estructurado para el año 2009. Y le recuerdo que, aunque tres años para hacer una prórroga les haya parecido poco tiempo, es que estamos en el año 2021.

Y luego me choca también que les pueda parecer como simple mejora significativa el que se estén produciendo ilegalidades en las contrataciones que se están realizando en la concejalía de

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Nuevas Tecnologías. Porque queda claro que no se ajusta a la legalidad la forma de actuar respecto a los servicios de mantenimiento y pago anual de licencias.

Esto, y lo que pone en el informe, nos sigue llevando a la misma conclusión que ya hemos puesto de manifiesto en otros plenos.

Un concejal, lo miren por donde lo miren, una concejala, lo miren por donde lo miren, no puede asumir las competencias, ni tiene la experiencia, ni tiene la preparación que puede tener un técnico que debería estar aquí para asesorarles, que es lo que se necesita, e informe tras informe aparece regulado y es uno de los problemas que se tendrían que solventar.

Por lo tanto, a lo mejor una solución es, no tantos concejales liberados y más apuesta por apoyos a técnicos preparados que hagan que no perdamos tanto y que no cometamos tantas irregularidades.

Este Ayuntamiento, lo lamentamos, pero según se vuelve a ver, no está realizando una gestión totalmente eficiente, ni está cumpliendo estrictamente la normativa aplicable, evidentemente con las mejoras y los cambios que van ustedes haciendo, porque es que si no, la deriva y a dónde les iba a conducir tanto incumplimiento y tanta ilegalidad, no creo yo que tenga que ponerla de manifiesto en este pleno.

Y concluyo diciendo que, bueno, que como sabemos, los pueblos, como casi todo, y San Agustín, como casi todo, cuando no van hacia adelante, retroceden. Y San Agustín está retrocediendo con esta falta de visión y con esta falta de medios necesarios para que sigamos adelante y viendo el futuro y lo pone de manifiesto informe tras informe Intervención.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad que a nosotras nos asombra su positividad, desde luego.

Su positividad es algo...

Cuando a ustedes les dan un informe en el que tienen 10 folios de contratos tras contratos que incumplen, puntos por puntos.

Es decir nos traen a este pleno la fiscalización de los expedientes de contratación tramitados adjudicados y ejecutados durante el ejercicio de 2020, un plan anual de control financiero para el ejercicio 2021 que recoge el marco de las actuaciones de control financiero que tienen ustedes sobre la gestión económica y financiera y presupuestaria de San Agustín del Guadalix y, repetimos, como ya dijimos en plenos anteriores, la dación en cuenta que sería y debe de ser algo muy importante para detectar estos futuros problemas que enfrenta y que tiene este Ayuntamiento, ustedes lo ven como algo positivo y de mejora significativa.

De mejora significativa cuando el interventor, a efectos informativos, nos está diciendo múltiples puntos en los que se están cometiendo irregularidades.

Dice:

*"Principalmente en este Ayuntamiento no se está realizando una gestión eficiente, a la vez que se está incumpliendo la normativa aplicable".*

Y puntualiza:

*"El retraso que se produce en la elaboración por ejemplo de los pliegos, en las memorias, dando lugar a la utilización por ejemplo indebida de contratos menores y de prórrogas continuas en los contratos".*

Bueno, aquí vamos a hacer nosotros una mención al famoso pliego de basuras, que se trajo a este pleno anterior por el gobierno, para realizar otra vez otra prórroga del contrato.

Prórroga tras prórroga.

3 años y seis meses, que además se lo dice el interventor, de prórrogas.

Desde el 2019 hasta el 2022.

Teniendo un contrato que tiene San Agustín del 2009.

Lógicamente las necesidades de este municipio actualmente no son las que tenían en el 2009.

Y se lo dicen en el informe. Hombre, todos sabemos que San Agustín ha crecido desde el 2009.

Ha llovido muchísimo desde el 2009.

Y este problema, además le dicen, se ve agravado si tenemos además en cuenta que en el 2019 se contrató un servicio externo de asesoramiento, les dicen el importe por el que se contrató, por 10.000 y pico euros, precisamente para realizar esa redacción del pliego. Pero no, no tenemos pliego.

Otro punto que nos dicen por ejemplo deficiente:

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

*"Contratos tramitados como menores referidos a prestaciones regulares y periódicas que han incumplido el límite temporal de un año, hayan superado o no este año el límite de cuantía previsto en la Ley".*

Lógicamente la ley de contratos del sector público, que no la cumplen.

*"Contratos tramitados como menores que en el ejercicio han superado el límite de cuantía previsto en la Ley, aunque se trata de prestaciones puntuales que no tengan carácter periódico regular".*

Y leo textualmente:

*"Contratos que en el ejercicio de 2020 se han tramitado como menores, pese a superar los importes señalados en el artículo 118 o la duración máxima de año fijada en el artículo 29.8 de la Ley de Contratos del Sector público".*

Y esto es pleno tras pleno. Lo mismo.

Y tiene aquí 10 folios de puntualización, en un cuadradito muy bonito en el que les dice todo lo que se está incumpliendo.

*"Contratos menores en la tramitación del expediente que se exigiría la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de umbrales descritos en el apartado anterior.*

*Se requerirá también la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos de las normas del desarrollo de esta ley que establezcan".*

Así les podemos decir muchísimos más puntos.

En definitiva, que los contratos menores no deben ser utilizados para cubrir necesidades que correspondan a prestaciones periódicas o recurrentes. De forma que cada año respondan a una misma necesidad para el órgano de contratación.

Cosa que aquí se produce.

Y como esto, le puntualiza muchos más puntos. Por resumir, se han incumplido el ejercicio de 2020 los límites referidos por ejemplo al plazo y a la cuantía.

*"De acuerdo con los datos procedería a la declaración de nulidad de estos expedientes de contratación".*

¿Usted esto lo ve positivo?

¿Lo ve una mejora significativa, ha dicho?

Que cuando le dice que se podría declarar la nulidad de expedientes de contratación, dice:

*"de haberse omitido los trámites esenciales para que el acto administrativo tenga validez, asimismo el hecho de que muchos de estos gastos se hayan realizado antes de la emisión de la propuesta de gasto o sin emitir la propuesta de gasto, ha impedido también un control previo por parte de esta Intervención".*

Es decir, ustedes tienen lógicamente que informar a Intervención Municipal.

Y tampoco.

*"El retraso en la prestación de propuestas de gasto a los órganos que deben fiscalizar".*

Como he dicho, ustedes tienen que informar a Intervención Municipal y que su visto bueno.

Tampoco.

*"Las deficiencias vinculadas a la publicidad en los expedientes de contratación".*

Es decir, no se lleva a cabo la ley de contratos del sector público, que obliga a que haya una publicidad.

*"La falta de licitación de contratos muy importantes con el consiguiente incumplimiento de la ley".*

Incumplimientos repetidos una y otra vez. Esto es el 80%, sino el 100% de cada vez que traen un informe de fiscalización de este ayuntamiento aquí a pleno. Como este informe han sido los anteriores. Y usted ve que, como dice, hay una mejora significativa.

Hay una mejora significativa, por eso hay 10 folios con cuadros de cada uno de los incumplimientos y de cada uno de los contratos que en cada folio pues hay, ¿siete contratos...?, es que es para contarlos.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y como nos dice, esto lógicamente tiene que ser comunicado al Pleno y esto tiene que ser comunicado al Tribunal de Cuentas.  
Y todas estas deficiencias, ya lo hemos explicado una y otra vez en los plenos.

Entonces, volvemos a decir, si se han detectado tantos problemas por parte de Intervención Municipal, ¿por qué no paliamos estos problemas?  
¿Por qué no trabajamos para que se solventen estos problemas?  
¿Por qué no hacemos los contratos de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público?  
¿Por qué no los hacemos públicos?  
Esto es algo que nos tiene que contestar porque no comprendemos porque estos contratos se dan así, por qué se hacen contratos menores que deberían ser contratos mayores, etc., etc.

Pero vamos que admiramos de nuevo su positividad y que vea una mejora significativa en este informe de control.  
Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Nos presentan un informe de fiscalización en materia de contratación que, tal como se presenta pues está todo maravilloso, pero claro, cuando uno ve un informe del interventor en el que dice que "este Ayuntamiento no está realizando una gestión totalmente eficiente y cumpliendo estrictamente la normativa aplicable", pues bueno, a mí me preocuparía mucho esto, si me dicen esto, porque yo diría al interventor: "oye, ¿qué es lo que no estoy cumpliendo? Dímelo porque es necesario pues mejorar y corregir".

Y claro, dice que entre los aspectos a mejorar y modificar de forma urgente pues está el retraso en la elaboración de los pliegos, memorias e inicios de expedientes de contratación y también hace alusión a una falta de personal técnico, que yo no sé exactamente y si será necesario tanto personal técnico, o hará falta más, no sé exactamente el volumen de trabajo de este personal técnico por si se requiere más contratación. Porque esto me puede sonar un poco a criterio subjetivo. Habría que valorarlo un poco más, además del interventor pues por alguna persona más.

Por otra parte, aquí pues da una de cal y otra de arena, que dice que se ha reducido de forma importante, pero que se siguen observando incumplimientos o retrasos en la presentación de las propuestas de gasto, impidiéndose la reserva de crédito presupuestario y fiscalización previa de expedientes por parte de la Intervención Municipal.

También habla de la falta de licitación de contratos importantes, como son los referidos a algunos suministros básicos, es decir, construcción, telefonía, combustibles, ascensores, montacargas, todos estos contratos que deben estar bajo el paraguas de contratos menores y de alguna forma pues se están haciendo indefinidamente a las mismas empresas.  
Y a lo mejor en este aspecto, haciendo una licitación podríamos encontrarnos un ahorro importante en este tipo de servicios.

También dice el interventor que, bueno, que no se utiliza el sistema de contratación centralizada estatal.

Cuando estuvimos hablando ya de la FEM, ya dije yo que este Ayuntamiento podría ser mucho más competente y conseguir mejores condiciones de contratación que Abel Caballero con su Federación de Municipios.

Entonces yo tampoco comulgo con esto que pone el interventor como una falta, porque claro, habla de que se podría conseguir, pues digamos, abaratamiento de costes, pero en este aspecto yo no lo creo así y por eso hay algunas cosas que dice el interventor pues con las que yo no estoy plenamente de acuerdo y serían muy discutibles.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, como ya se ha venido explicando es un informe de fiscalización en materia de contratación.

El señor interventor, el procedimiento que usa aquí es que coge de una manera aleatoria determinados contratos y los analiza y ve cómo está la situación respecto a la contratación en este Ayuntamiento, a su vez hace una división entre contratos mayores y dentro de ellos elige el de limpieza, que es el más caro de este municipio, de más de 1.000.000 € al año que pagamos, y luego coge una serie de contratos menores.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Efectivamente, como ya se ha explicado, resulta un tanto curioso que ustedes se aprobaran la última prórroga de contrato de limpieza hace un mes y tengamos al mes siguiente la fiscalización de dicho contrato.

Ya le han puesto de manifiesto cómo ve el señor interventor también esta cuestión, efectivamente ve que estamos pagando 1.000.000 € por un contrato, que llevamos cinco prórrogas del mismo, que es un contrato en el que los servicios no están adecuados a las necesidades de este municipio, que nos hemos gastado más de 10.000 € en una empresa que nos iba a hacer unos pliegos maravillosos y estupendos que no nos ha llevado a ningún sitio y seguimos todavía erre que erre.

Y lo que es peor, 2022, continuamos con la misma empresa.

Se suceden efectivamente las quejas de los vecinos respecto de la limpieza y respecto de los servicios que tenemos por parte de la misma.

Y este ayuntamiento sigue igual, sigue exactamente en el mismo punto en que estaba en 2009 respecto a este contrato.

No se ha avanzado ni lo más mínimo. Da igual.

Han tenido oportunidad ustedes, que hicieron una campaña electoral maravillosa diciendo que esto no podía continuar, han tenido oportunidad y la han desaprovechado. Y estamos pagando más de 1.000.000 € por un servicio que en absoluto se ajusta a nuestras necesidades.

Pero a más a más, en los contratos menores es absolutamente incomprensible que informe tras informe vengan las mismas empresas relacionadas respecto a los contratos menores.

Las mismas.

Desde que se llevan haciendo estos informes de dación de cuenta e incluso, me atrevería a decir, anteriores.

Las mismas empresas que ustedes ni se molestan en cambiar, ni se molestan en sacar pliegos, ni se molestan en ver de qué manera este Ayuntamiento podría ahorrar en las contrataciones de las prestaciones de estos servicios.

Y esto puede tener una doble lectura, y una doble lectura que nos beneficiosa para este equipo de gobierno. Habría que preguntarse qué interés hay. Qué intereses tienen ustedes en que las mismas empresas, algunas de este municipio, otras de fuera, continúen prestando los servicios y ustedes no se molesten en hacer ningún tipo de pliego, ni en contratar, etc., etc. tal y como les está diciendo el interventor.

¿Tenemos algún interés especial en que estén estas empresas reiteradamente? Pregunto, no lo sé.

Igual es que prestan unos servicios super especiales y usted es capaz de explicarme que efectivamente tenemos que mantenerlas.

Porque, vamos, yo las llevo oyendo, pues, le podría decir que 11 años. Especial mente 2 o 3 empresas, 11 años.

Pero me ha sorprendido porque ahora aparece una figura nueva relacionada en el informe, que es el "contrato menor puente".

Suena fatal.

Suena fatal. El contrato menor puente. Suena a algo o realmente extraño. Y viene la definición, y dice:

"el contrato menor puente es el contrato menor utilizado para mantener las prestaciones esenciales de un contrato mayor durante el periodo de tiempo que media entre la finalización de contrato mayor y la entrada vigor del siguiente, cuando ésta se haya retrasado y resulte imposible aplicar la prórroga especial prevista en el artículo 29.4 de la ley de contratos del servicio público por falta de requisitos legales.

Pues estos contratos menores puente resulta que los tenemos en básicamente estas empresas que vienen siendo históricas en este Ayuntamiento, en servicios que efectivamente podrían ser perfectamente licitados.

No se entiende muy bien.

Usted quizá tenga la explicación correcta y oportuna.

Por cierto, ¿quién ha redactado este informe? Porque para los que no sabemos leer, si encima nos juntan todas las palabras en la misma frase, comprenderá que ya es imposible.

Échele un vistacito porque es increíble lo difícil que resulta leer todo junto.

Mire, por ejemplo, "un contrato que coloca al ayuntamiento en una situación...", y aquí todo junto, "exposición permanente a las reclamaciones de la empresa adjudicataria, presupuestos municipales anuales", también todo junto, y así todo el informe.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Hombre, yo creo que igual a lo mejor hay que echarle un vistacito antes de entregárselo a la oposición, sobre todo por los que no sabemos leer, ni comprender, porque claro esto dificulta todavía más la comprensión.

Sigo.

Continuó con mi exposición.

Mire, me ha llamado poderosamente la atención lo siguiente: resulta que ustedes traían como inversión a este municipio la construcción de una nave-almacén municipal que se ha aprobado varias veces, porque teníamos alquilada una nave-almacén municipal.

En distintos informes de Intervención se les estaba diciendo que efectivamente estábamos tirando este dinero y que lo mejor que se podía hacer, que por cierto no era pecata minuta el importe, era construir una nave-almacén municipal.

Parece ser que en uno de estos plenos descerró o medio descerró la inversión en la nave-almacén municipal. Continuamos pagando el arrendamiento. Por cierto, a una de esas empresas recurrentes de este municipio.

El interventor le dice aquí que usted sigue sin dar una solución a los problemas vinculados al arrendamiento de la nave-almacén municipal.

¿Pero usted no se cansa de oír esto?

¿Usted de verdad no se cansa?

Pero lo que es peor, ¿usted de verdad, me dice a mí, que se preocupa por los intereses de sus ciudadanos, cuando le están diciendo 518.000 veces que esto es un problema, que no tendríamos por qué estar pagando un alquiler, que ese alquiler es un dinero que podría estar usted empleando otras cosas, por ejemplo en esas subvenciones discrecionales que usted da?

Y usted, lejos de proponer solución, nos trae un informe otra vez en donde le dice, oiga, este señor pasa olímpicamente, no hace caso a esto del arrendamiento.

Seguimos.

La barrila que nos dieron ustedes con el sistema de contratación centralizada estatal.

Todavía me estoy acordando de lo que se dijo en este pleno.

Sobre todo usted: "vamos a ahorrar un montón en luz..., cómo me puede decir usted que no se ahorra señora Timón..., es que usted no tiene ni idea de lo que habla con la luz..., etc., etc."

Y ahora resulta que seguimos sin utilizarlo. Literalmente pone "sigue sin utilizarse el sistema de contratación centralizada estatal, pese a sus indudables ventajas".

Esto lo pone aquí. Pero usted, a fecha de firma de este informe, sigue sin utilizar el sistema.

No sé..., ¿pero usted no se cansa?

¿No se cansa de verdad?

¿No se cansa de leer todo lo que tiene que leer y no se cansa de que vengamos aquí a decirle que realmente no trabajan?

¿Pero cuando trabajan ustedes?

¿Cuándo, de verdad?

Porque todo esto que viene aquí se lo vienen diciendo en informes desde tiempo inmemorial. Desde tiempo inmemorial.

A la vista está con el tema del contrato de limpieza viaria. Llevamos cinco prórrogas tranquilamente y lo que te rondará morena todavía, es de suponer, porque es que todo además lo achacan al COVID, "como hubo COVID, no se ha podido contratar", "como hubo COVID, no se ha podido llamar a la oposición", "como hubo COVID, no se ha podido hacer otra cosa diferenciada..."

No, no. El COVID no lo justifica todo. No, porque esto, insisto, son cosas que vienen de lejos, de muy lejos.

No le voy a repetir todas las irregularidades que ya le han comentado los otros concejales, por no ser reiterativa y no volver a ello, pero desde luego cuando alguien le dice que hay contratos nulos, yo quizá me lo haría mirar. Y no es la primera vez.

No es la primera vez.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias.


Yo quiero señalar por qué digo lo que digo.

Uno si ve por ejemplo varios apartados, se habla de los retrasos en la tramitación de expedientes de contratación y se citan ahí contratos que en 2020 se señalan como que estaban pendientes de tramitación, el expediente de contratación, y se dice:

"Atención social del SERMAN y el pacto de violencia género". El cual ya está contratado y adjudicado.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

"Atención psicológica del SERMAN y el pacto para la violencia de género". El cual a día de hoy ya está contratado y adjudicado.

"El contrato de auxiliares de servicio". El cual a día de hoy ya está contratado y adjudicado.

Y el de "conservación y alumbrado público", el cual está en trámite.

Es decir, en esta área se nos señalan cuatro contratos que en 2020, el año objeto de análisis, estaban pendientes de tramitación y resulta que, a fecha de hoy, de los cuatro tres están contratados y uno está en trámite.

De ahí mi visión no negativa.

Suministros básicos, se nos señalan varios contratos.

Servicios postales ya está en contratación, está toda la documentación.

El de combustibles se ha reducido a la mínima expresión porque se ha reducido su uso.

Y el de material de construcción pues ¾ de lo mismo.

Entonces la reducción en el empleo de contratos de manera errónea se ha reducido de manera altamente ostensible, de manera positiva en cuanto a lo que este informe refiere.

En cuanto al servicio de las licencias informáticas, habrán podido ver que señala cómo se ha eliminado el contrato de VORTAL, que era el anterior sistema de contratación, para pasar a utilizar otro que es la Plataforma de Contratación del Estado que, a diferencia del anterior sistema, este es de carácter gratuito.

Entonces yo he dicho que no hay que caer en triunfalismos, pero he dicho que este informe refleja una muy relevante mejora con respecto a los informes anteriores.

Rechazo absolutamente la afirmación la señora Garrido de que San Agustín está retrocediendo. Además, creo que en ningún sentido.

Ni a nivel municipal, ni a nivel gubernamental, ni a ninguno de los niveles creo que está retrocediendo.

En cuanto a la señora Timón, rechazo también frontalmente todas las insinuaciones que se dicen de intereses en que empresas concretas trabajen aquí.

Además me atrevo a intuir que cuando durante muchos años seguidos algunas empresas prestan servicios, deben estar trabajando razonablemente bien sí, equipos tras equipos de gobierno, habla usted creo que de 11 años, creo que en 11 años llegaremos a equipos de gobierno de otros partidos políticos, actualmente estamos dos partidos políticos distintos en el equipo de gobierno, creo que a lo mejor hay empresas que trabajan bien y con las que se trabaja bien, muchas veces la contracción de las empresas no las realizan los concejales, es más, mayoritariamente no las realizan los concejales, se realizan, o bien por licitación electrónica, o bien por contrato público en un concurso, o bien desde los servicios técnicos que piden presupuestos a empresas, por lo cual, todas esas insinuaciones las rechazamos frontalmente.

Y a partir de ahí, le detallo lo que yo pienso sobre la nave-almacén, que usted considera, yo cuando veo estas cuentas tengo cierta discrepancia con el interventor en esta parte de la nave-almacén, dado que como ustedes conocen los precios han variado enormemente en la construcción en la actualidad, y eso es una cosa esperemos coyuntural, porque si no la coyuntura no hará mucho daño, me temo.

Aquí se habla de un alquiler de 1.331 € mensuales y que en todos los años que han transcurrido desde el alquiler son 81.191 €.

Como ustedes saben, se ha licitado recientemente, justo antes de quitar el dinero de esa partida presupuestaria y quedó desierto.

La partida estaba dotada con 325.000 €.

Quedó desierto porque ese dinero era altamente insuficiente para cubrirlo. Altamente insuficiente y a vuela pluma se nos dice que entre el 30 y 40%.

Si uno hace una estimación de los 15.972 € de alquiler anual que supone esa nave, que actualmente tenemos alquilada, el alquiler se lo pagamos al dueño de la nave, como no puede ser de otra manera. Si uno estima la amortización de la nave en el caso de que se construya, si ustedes saben que las naves, las edificaciones, se amortizan con un coste anual del 3% del vuelo, y uno tiene en consideración esa amortización, estaríamos gastando 13.162 €, más los costes directamente asociados, como puede ser el seguro u otros similares.

Es decir, estamos en una diferencia ahora mismo de unos 1.000-1.500 € de coste del alquiler frente a la construcción.

Con lo cual, quizá no sea tan relevante hoy construir esta nave y si lo sea en un futuro.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y por último, cuando digo que no o que sí. Que usted dice que, si decíamos que íbamos a adherirnos para contratar en una central de contratación la luz u otras cosas, es porque usted nos recuerda que, cuando hemos traído aquí estas contrataciones a través de centrales de contratación, no ha sido la estatal, que es la que refiere el informe, sino la central de contratación de la FEM, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y esa es la central a través de la cual hemos hecho los contratos, por eso usted está mezclando una central con la otra y confundiendo en ello. Y nosotros sí hemos hecho la centralización de contratación en ciertas áreas, no en otras. Seguiremos avanzando en ello.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Si, perfecto, pues puede usted discrecionalmente considerar que San Agustín está avanzando, conforme por supuesto a sus prioridades y criterios políticos.

No se lo vamos a discutir.

Pero llamar avanzar y tener visión de futuro a seguir aplicando un contrato de prestación de servicios estructurado para el 2009, hace 11 años, es tener muchas ganas de ver el futuro, pero dese usted cuenta que estamos hablando del pasado, que es el que usted aplica en ese futuro. Muy optimista está usted hoy para decir que esto es avanzar.

No señor Moreno.

No se llama avanzar a esto, lo lamento.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, la verdad es que todavía sigue siendo muy positivo para simplemente hacer una cosa tan sencilla como cumplir lo que le dicen los informes de Intervención y de control.

Pero bueno, usted dice que se ha realizado una mejora significativa y no preocupante.

Volvemos a decir y le dicen que *"se produce un retraso en la elaboración de los pliegos, las memorias, la utilización indebida de contratos menores sin prórrogas continuas, los contratos tramitados como menores referidos a prestaciones regulares, periódicas, que han incumplido el límite temporal de un año, que han superado el límite de cuantía prevista la ley de contratos del sector público, los retrasos en la presentación de propuestas de gasto a los órganos competentes para fiscalizar y controlar estos puntos"*, que debería ser el interventor municipal, que debería de dar su visto bueno para controlarlo, *"las deficiencias vinculadas a la publicidad en los expedientes de contratación..."*

Seguimos diciendo, mucha positividad desde luego.

La verdad, más que recalcar esa positividad, que será que nosotras no la tenemos, simplemente volvemos a decir, si se detectan estos problemas, por favor, modifíquenlos.

Tienen ustedes, como le he comentado, 10 folios de contratos, con unos esquemas muy bien situados en los que les dicen cada uno de los contratos la problemática que suponen.

Y si tienen un problema de límite temporal o si tienen un problema de publicidad o el problema que tienen respecto al cumplimiento de la ley de contratos del sector público.

Entonces nada más que tienen que hacer que ser tan positivos en el cumplimiento de la ley como lo son al leer los informes de control del interventor. Si ustedes fueran tan positivos desde luego no incumpliríamos la Ley de Contratos del Sector Público.

Nada más que argumentar. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

No necesito una segunda intervención porque sería redundar mucho en lo mismo.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

O sea, señor concejal, que usted me está diciendo que estamos incumpliendo la ley, que estamos saltándonos las formas, que hay contratos nulos, porque hay empresas que usted considera que trabajan bien desde hace tiempo y así deben de continuar, saltándose el procedimiento.

No lo digo yo. Lo ha dicho usted.

Usted ha dicho que será que estas empresas trabajan bien y que por eso están en esta situación y ustedes no inician expedientes de contratación porque trabajan bien.

Revítese el acta y, si no está usted de acuerdo con lo que dijo, pues después lo impugna en el pleno siguiente y ya está. No tiene nada más que hacer.

Fíjese, en cuanto a la nave alquilada, el arrendamiento se realiza desde octubre de 2016 de forma periódica y regular. 2016. Superándose por tanto el límite temporal al contrato menor.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se trata de prestaciones que tienen un carácter recurrente, de forma que año tras año responden a una misma necesidad para el Ayuntamiento, de modo que puede planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios, pero debe ser que trabaja bien el señor, la empresa en concreto que le alquila, trabaja bien, y por eso continuamos así.

Expediente de contratación, sigue diciendo el interventor, el informe firmado por el interventor, la firma es de 4/11/2021, dice:

*"Expediente de contratación: no iniciado. No obstante, anualmente el departamento técnico presenta un estudio de las naves situadas en el municipio, por si alguna ofreciese mayores ventajas que la nave propiedad de la empresa en este caso que se tiene arrendada en la actualidad. Se preveía asimismo la construcción de una nave municipal, eliminando la necesidad de este contrato, si bien el expediente se declaró dos veces desierto y el crédito sea transferido en 2021 a otras inversiones".*

Es decir, señor concejal, fíjese, le están presentando otras propuestas, que desconocemos, no sabemos si son mejores, peores, regulares.

A su modo de ver deben ser todas malísimas y peores, porque ninguna alcanza las ventajas que tenemos de alquilar a esta empresa que siempre es la misma, la nave industrial desde 2016, pero es más, fíjese, le está diciendo el informe que es una prestación que usted sabe, esto es como las fiestas, usted sabe todos los años que necesita la nave porque se necesita para unas cosas concretas y determinadas, y eso es cierto, usted sabe que la necesita, que responden a una misma necesidad, la necesita siempre para lo mismo, para este Ayuntamiento. Usted puede planificar su contratación y hacer los procedimientos ordinarios. Y no lo hace.

¿Qué cree que debo de pensar yo?

¿Cuál cree usted que debe ser mi pensamiento al respecto? ¿Que esto es beneficioso para este municipio?

Explíqueme. Ventajas y desventajas. Explíquemelas. Ahora es su turno de palabra.

Usted puede explicármelo ¿Por qué tengo yo que ver en un informe siempre que usted incumple la normativa, que usted está pagando por un arrendamiento de una nave cuando le están presentando proyectos que parece ser que no son mejores que esto, para una prestación recurrente que usted necesita esa nave para guardar todos los aparatos de limpieza viaria, para guardar maquinaria, etc., etc.? Y sin embargo usted no hace nada.

Usted..., el departamento..., ¿quién?

¿Quién no hace nada en concreto?

¿Quién no hace nada y por qué no se hace nada?

¿Por qué ahora resulta que no tenemos ni siquiera dinero?

Que eso ya lo sabíamos porque ha venido a pleno y ustedes se lo han aprobado.

Y usted todavía tiene el coraje de decir, "bueno, en un futuro". Pues no sé de dónde va a sacar el dinero, será de cuándo unamos a la policía local nuestra con otra policía, no sé..., a lo mejor de ahí lo podemos sacar.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, como este punto es de dación de cuenta también, no tiene votación.

Pasamos al siguiente punto.

#### A4. Personal.

##### A4.1. Ratificación decreto de la concejalía de personal núm. 1532/2011, denegación compatibilidad D. José Luis Pérez Perdiguero.

##### Procedimiento: Reconocimiento Compatibilidad José Luis Pérez Perdiguero

Con fecha 9 de agosto de 2021, RE 4663, D. José Luis Pérez Perdiguero, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, como Policía Local, solicitó el reconocimiento de compatibilidad, para desempeñar una segunda actividad profesional en el sector público como Policía Local y en el sector privado como Perito Judicial.

Visto el informe del Vicesecretario, de fecha 7 de octubre de 2021.

Vista la Resolución de la Concejalía de Personal núm. 1532/2021, de 5 de noviembre,

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y el Pleno del Ayuntamiento, debatido suficientemente el asunto, acuerda:

**PRIMERO.** Ratificar en el próximo Pleno que se celebre la Resolución de la Concejalía de Personal núm. 1532/2021, de 5 de noviembre, denegando la petición de compatibilidad a D. José Luis Pérez Perdiguero.

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: once (7 PP y 4 Cs)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cinco (2 PSOE, 1 PSV, 1 VOX y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstención.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora concejal de personal, tiene usted la palabra.

**D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).**- Si, buenas noches. Lo primero quería transmitirles el malestar del funcionario de carrera por, en este caso, haber publicado en el foro de San Agustín el orden del día sin haber eliminado el nombre del funcionario, entonces bueno pues en este caso me ha pedido que así se lo transmita y advertir a todos que por favor tengamos cuidado a la hora de mencionar datos personales sobre todo en las redes sociales.

Bueno, como ya les explicaron en la comisión informativa, se solicitó con fecha de agosto por parte del funcionario de carrera poder compatibilizar el servicio público con una actividad privada.

En ese mismo mes la concejal de personal solicitó un informe al técnico competente en materia de personal y dicho informe llegó con fecha de 7 de octubre, en el cual nos advertía que era desfavorable porque lo que dice es que no se le puede conceder la compatibilidad porque no se ajusta al artículo 16.4 de la ley 53 de 1994 de 26 de diciembre de incompatibilidades.

Entonces, bueno, pues decirles que el procedimiento ha sido el que marca la Ley.

Se le ha dado también audiencia al interesado con fecha de octubre, dejándole un plazo de 10 días para poder presentar algún tipo de alegación y, puesto que no ha sido así, pues con fecha para este pleno lo que se trae es la ratificación de que evidentemente se le tiene que denegar.

Entenderán que con un informe desfavorable del técnico competente y atendiendo a que se debe de cumplir la Ley y si la Ley dice que se le debe denegar la compatibilidad por no poder solicitarlo en base a ese artículo, pues creo que no podía hacerlo de otro modo.

Entonces bueno pues en este pleno lo que venimos es a ratificar que no se le va a conceder la compatibilidad.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí.

Como decía la señora concejal de personal, parece que el informe del vicesecretario desestima la petición de esta compatibilidad para el ejercicio de otras actividades privadas, que como comentamos en la Comisión es más por una cuestión, si nos atenemos a lo que señala, es más por una cuestión económica que de otra índole.

Efectivamente cómo dice la concejal de Personal, a tenor de lo visto en el informe del vicesecretario actuaremos en consecuencia.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**

Sí, tan sólo queríamos saber, dado que es un informe del técnico del secretario, entendemos que se aplica la normativa, que no es subjetiva aplicando sentencias o interpretaciones que en algún momento pudieran perjudicar a este Ayuntamiento si se llega a recurrir esta decisión y quería preguntar si este es el procedimiento que se aplica en este Ayuntamiento a casos similares o iguales que se hayan dado o se puedan dar.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, nosotras en la Comisión del jueves y en este punto nos hubiera gustado hacer algún tipo de pregunta, lo que pasa que como no nos facilitaron la información pues no pudimos preguntar.

Entonces si nos gustaría ahora hacer algunas preguntas para valorar nuestro voto.

¿En el cuerpo funcional al que pertenece este funcionario hay más personas a las que se les ha dado esta compatibilidad o incompatibilidad?

Esa es una de las preguntas.

Lógicamente no queremos saber cuáles son con nombre y apellidos por la ley de protección de datos. Sólo saber si hay muchas más personas que se les ha concedido esta compatibilidad. Comprenderíamos que lógicamente no se den nombres y demás.

¿Son de la misma categoría que esta persona por su grupo profesional, o son de superior categoría?

Y por otro lado, sin tener conocimiento de esta situación de los compañeros, de si hay más compañeros o menos compañeros que tienen esta compatibilidad, preguntamos si sería posible detracer de este trabajador del sueldo la parte proporcional que supere este 30% sin necesidad de no darle esta compatibilidad que se le piensa denegar.

Y si me lo pueden explicar si es posible o no es posible hacer este tipo de detracción en este funcionario.

Esta posibilidad la comentamos porque, en caso de que deneguemos la compatibilidad ha dicho funcionario y luego el lleve al Ayuntamiento un contencioso, por prever posibles problemas que pudiera haber o no en un futuro.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Ya vimos en las comisiones informativas el caso, que a mí me sorprendió, la obligatoriedad de que el pleno tuviese que ratificar esta negativa.

Según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, alguien pide algo y el técnico correspondiente asesora a la autoridad competente para denegar o aprobar la solicitud.

En este caso parece que, además de visualizar la legislación que impide conceder esta compatibilidad, parece que es obligatorio que el pleno ratifique esta negativa.

Bien, pues por mi parte yo creo que se ha considerado correctamente la asunción de la legislación vigente para denegar esta compatibilidad, sin embargo, ya sabemos que estas cosas nos pueden llevar a los tribunales y, de alguna forma, presentar el interesado un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento y que los jueces determinen esta compatibilidad o no.

Hay cosas, bueno, que nunca se saben, que a lo mejor visualizamos la ley y parece que no se ajusta a derecho lo que pide, pero luego llega un tribunal, hace unas interpretaciones y resulta que lo gana.

Por todo ello, pues no quiero entrar, no es necesario mi voto positivo para denegar esta compatibilidad y, como creo que se puede dar este caso de que vaya a un contencioso administrativo, pues me voy a abstener en este caso.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.<sup>a</sup> Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

No voy a intervenir, esperaré a las respuestas de la concejala, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora concejala de Personal.

**D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez de Jesús (PP).**- Sí, en el caso de la misma categoría no hay ningún funcionario con la misma categoría que tenga concedida la compatibilidad.

Sí que es cierto que es la primera vez que se nos plantea en esta legislatura una solicitud de compatibilidad.

Sí que existen varios compañeros, no de la misma categoría profesional, sino de otras categorías profesionales que lo tienen, actualmente creo que son 7 personas y todos ellos han pasado por pleno en su momento y entiendo que todos los equipos de gobierno que han estado anteriormente, pues lo habrán hecho conforme a la Ley y, si en esos momentos se concedió en

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el pleno, entiendo que todo está ajustado a la ley en ese momento y por eso se la concedieron.

En este caso, la parte del vicesecretario ha entendido que no debe de ser así y, por lo tanto, bueno, es lo que he estimado, hacer caso a este informe del vicesecretario y atenerme a lo que en principio marca la Ley.

Efectivamente tiene derecho a presentar recurso y seguramente y probablemente lo pueda hacer. Si los tribunales tienen una lectura distinta pues haremos lo que los tribunales consideren, pero a día de hoy con un informe desfavorable por mi parte no iba a concederle la compatibilidad.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado por 11 votos a favor y 5 abstenciones.

## B. Mociones

### B1. Mociones urgentes.

#### B1.1. Gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915). Pliegos de cláusulas.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor secretario.

El siguiente punto es de mociones urgentes, lo primero que vamos a tratar es, como han podido recibir la documentación, creo que en el día de ayer, sobre los pliegos de contratación de la Escuela Infantil, vienen a este pleno por urgencia, es un asunto del pleno debido a la duración y el importe que hacen que supere el 10% el presupuesto y el órgano de contratación sería el Pleno, y le doy la palabra a la señora concejala para que justifique la urgencia, porque tenemos que votar su inclusión o no.

Señora concejala de Educación.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Buenas noches.

Pues traemos por urgencia el contrato de gestión de la Escuela Infantil porque el contrato actual vence el 5 de diciembre.

Para poderlo prorrogar y no interrumpir el servicio tiene que estar publicado y aprobado el nuevo contrato. Entonces pues no podíamos esperar al pleno de diciembre y se ha decidido, cuando hemos tenido todos los informes y todo preparado, traerlo por urgencia.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- ¿Necesitan alguna aclaración de la urgencia?

Pues procedemos a la votación de la inclusión por urgencia del punto.

¿Votos a favor?

**Señor secretario.**- Unanimidad de los asistentes.

#### **Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):**

- Votos a favor: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción y, en consecuencia, pasará a debatirse.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: El objeto del contrato, definido en términos generales en el art. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y desarrollado en el Pliego de Prescripciones Técnicas es la gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil "Trinidad Ruiz".

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-8	
Valor estimado del contrato: 2.242.763,69 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 903.133,44 €	IVA: exento
Presupuesto base licitación IVA incluido: 903.133,44 €	
Duración de la ejecución: tres años (hasta 31/08/2024)	Duración máxima: cinco años (hasta 31/08/2026)
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

### 3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 10 de noviembre de 2021.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 10 de noviembre de 2021.
- Propuesta de contratación de servicios de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 19 de noviembre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 23 de noviembre de 2021.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del real decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, tal como establece la Disposición Adicional segunda de la LCSP.

Por ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de gestión de la escuela infantil Trinidad Ruiz (2021/2915), convocando su licitación.

Segundo. Aprobar, por un máximo de **903.133,44 euros** (exento de IVA), para un período de tres años (hasta 31/08/2024), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
28/01/2022  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
28/01/2022  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: quince (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 1 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una (1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por siete votos favor, ninguno en contra y una abstención.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, pues entramos en materia, señora Espinosa tiene usted la palabra.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Bueno, no voy a seguir con la justificación de la urgencia, pero si les voy a aclarar por qué entiendo que se les entregó la documentación ayer, si no estoy equivocada, empezamos con la redacción de los pliegos en septiembre, lo que pasa es que estos pliegos dependen de la Comunidad de Madrid y nos tienen que dar el visto bueno, van y vienen, vuelven, los revisamos, se vuelve a llevar... nos hemos ido en tiempo y como les digo por eso es la urgencia.

El servicio no cambia en nada, la escuela tiene las mismas unidades de 0 a 1 años, de 1 a 2 años y de 2 a 3 años.

El personal también es el mismo.

Lo único que cambia, en la escuela se paga una cuota de escolaridad, luego hay una cuenta de servicio ampliado y una cuota de comedor.

La cuota de comedor y de servicio ampliado es lo que asumen los padres y la escolaridad es gratis. Lo puso la Comunidad de Madrid hace tiempo.

Esa cuota sube, de 215 € que era anterior a 285 €. Eso lo asume la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. La Comunidad de Madrid creo que es un 76%, sino me equivoco, y el resto el Ayuntamiento.

A nosotros no nos perjudica porque hay un informe creo del interventor, hace una aclaración sobre esto, si lo han podido leer, si no se lo digo, pero bueno consultamos a la Comunidad de Madrid y eso también nos retrasó diciéndonos que una vez que se apruebe y se publique con un informe del secretario lo mandamos allí y ellos actualizan ese importe, la diferencia que hay en ese importe en la cuota.

¿Por qué sube la cuota de escolaridad?

Afecta fundamentalmente porque sube el salario de los trabajadores, según convenio y demás. No sé si necesitan alguna otra aclaración que les pueda decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- No, sólo manifestar que es un cambio que se tiene que luchar en la Comunidad de Madrid, que los padres tengan que ser los que carguen

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

con las subidas salariales, consideramos que son subidas que se deberían de asumir por la Comunidad de Madrid.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- No lo asumen porque la cuota de escolaridad es gratis.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí, pero parte lo tendrá que asumir el Ayuntamiento, ese tanto por ciento que entendemos que es algo negociable para que la Comunidad de Madrid asumiera el coste de trabajadores, porque además esto está ocasionando muchas diferencias salariales, pero bueno que no nos afecta aquí más allá de que no podemos luchar contra esto.

Por lo demás, gracias por la aclaración.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, nosotras quitando que se haya entregado tarde la verdad no tenemos ningún problema, lo hemos estado mirando, hemos visto la licitación, nos parece que está bien, no vemos ningún problema, tal y como dice el interventor que ha dado su visto bueno a la tramitación.

Con lo cual efectivamente hemos leído ese punto que ha comentado del cambio de 215 a 248 €, pero vamos que nos parece que es correcto.

Nada más que aportar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Yo he estado haciendo mis cuentas y he calculado más o menos que pagando los padres el 24% y el 76% el ayuntamiento y luego parece que hay subvención de la Comunidad, pues venían a pagar los padres por cada niño unos 105 €.

¿No?

Bueno, luego me corrigen entonces. Yo creía que esta era la cifra.

Entonces, yo iba de alguna forma a poner sobre la mesa el deseo de que sea totalmente gratuito pidiendo la subvención a la Comunidad de Madrid para que los padres no tengan ningún coste y podamos de alguna forma facilitar más lo que es la posibilidad de que las madres puedan trabajar.

Entonces es lo que iba a pedir.

Parece que me hace una señal la concejal de Educación que los padres no pagan tanto o no sé lo que pagarán, entonces en función de eso pues podré plantear algún otro tema.

Pero vamos es lo único que quería poner sobre la mesa, facilitar a los padres y que podamos compatibilizar más el trabajo de las madres.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted la palabra.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Gracias.

Por aclararle la señal que le he hecho, que lo he comentado al principio, pero a lo mejor un poco rápido: la cuota de escolaridad, es decir los 285 €, es gratuita para los padres. La Comunidad de Madrid asume un 76% y el resto el Ayuntamiento.

¿Qué pagan los padres? El servicio ampliado, es decir, si la escuela es de 9:00 a 14:00 y tú lo tienes que llevar a las 8:00, tú pagas ese servicio extra y el comedor.

Pero lo que es la cuota para los padres es cero.

A nosotros sí nos supone un coste porque el Ayuntamiento tiene "un veintitantos % largo, casi un 30%, y un 76% creó la Comunidad.

Los padres pagan el comedor y si cogen el horario extra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Perdón, hecha esta aclaración, quería un poco continuar con mi argumentación y es lo siguiente:

Siendo la competencia de Educación de la Comunidad de Madrid, ¿por qué no intentamos solicitar a la Comunidad de Madrid ese 24% que va a pagar el Ayuntamiento?, independientemente de que los padres carguen con lo que es el comedor, que me parece muy lógico y con esos 10 € y pico de cada media hora suplementaria o algo así.

Entonces, dejó sobre la mesa ese tema. Si se puede solicitar a la Comunidad de Madrid que se haga cargo de ese 24%.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

A mí me gustaría preguntar a la señora concejal, se dice aquí en el informe de intervención que la Comunidad de Madrid debe adaptar el presupuesto a los nuevos datos económicos resultantes de la licitación, elevando su aportación hasta el 76% del coste actualizado del contrato. De lo

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





contrario se advierte de que el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix deberá dar crédito adecuado y suficiente en el presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 o en su caso realizar las retenciones correspondientes sobre el presupuesto prorrogado, para dar cobertura a la parte del contrato que no cubre la financiación de la Comunidad de Madrid.

Me gustaría preguntarle qué compromiso tiene por parte de la Comunidad de Madrid para que efectivamente nosotros no acabemos soportando este incremento.

Hasta qué punto tenemos fe hacienda de que no nos va a repercutir.

Gracias.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Pues hicimos la consulta a la Comunidad como le digo porque era algo que nos preocupaba, porque se suponía un incremento importante anual y tenemos por medio de correo electrónico del 18 de noviembre la conformidad, vamos aquí pone exactamente, se lo voy a leer:

*"Cuando se formaliza un nuevo contrato se actualizan los pagos al ayuntamiento y los costes del nuevo contrato.*

*Sacaréis el nuevo concurso. Cuando se adjudique, el secretario municipal debe enviarnos un nuevo certificado con los precios unitarios del nuevo contrato y a partir de ahí los pagos mensuales se adaptan al nuevo contrato".*

La adenda aprobada por el consejo de gobierno no cambia, la que tienen ellos aprobada, pero con el informe que se mande desde Secretaría con el nuevo contrato aprobado, ellos lo adaptan. Lo tenemos, mediante un correo electrónico, que se comprometen.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Cree usted que a lo mejor deberíamos de hacer algo por parte de este Ayuntamiento, para arrancarles como algo más formal, no solamente un mail, o por su experiencia cree que ese mail es fehaciente ya y no vamos a tener problemas.

Se lo pregunto porque como ustedes llevan estos temas sabrá decirme.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Lo considero suficiente, aunque no quiero por supuesto equivocarme. Esto está hablado con los servicios técnicos y con Intervención y así lo exigió él. Dijo: "vale, esto está hablado con la Comunidad de Madrid, vale, pues un correo haciendo esta pregunta y que nos contesten exactamente cómo lo van a hacer".

Si ellos lo consideran suficiente, yo también.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 15 votos a favor y una abstención.

## B1.2. Moción Verbal VOX.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Yo quería plantear una moción urgente de carácter verbal y voy a exponer los motivos.

Exposición de motivos.

Hemos tenido el día 20 de noviembre un aniversario muy importante, ha sido el 32º aniversario de la convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño.

La convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, fue firmada en Nueva York por el plenipotenciario de España el 24 de enero de 1990, una vez concedida la autorización prevista en el artículo 94.1 de la constitución por las Cortes Generales, sede de la soberanía nacional y ratificada por su majestad el Rey.

En este año 2021, en el que se cumple el 32º aniversario de la convención sobre los derechos del niño, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix reitera, si se aprueba, el compromiso con la protección de la infancia y conmemora dicha convención, en especial lo dispuesto.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Teniendo presente que, como se indica en la declaración de los derechos del niño, el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento, preámbulo del BOE número 313 de 31 de diciembre de 1990.

Los estados partes respetarán el derecho del niño, que esté separado de uno o ambos padres, a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño, artículo 9.3 del BOE 313 de 31 de diciembre de 1990.

Reconocen el derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive.

En la actualidad continúan existiendo grandes amenazas para la vida y el bienestar de los niños. La violencia, la despoblación, la pobreza, el riesgo de adicciones como el juego o la droga, o la falta de acceso a la educación siguen limitando el sano desarrollo de la infancia en muchos lugares del mundo.

Tenemos que poner en relieve determinadas situaciones que han sucedido en los últimos años, como consecuencia de leyes que permiten que los progenitores puedan alejar a sus hijos del ambiente familiar, sin que haya consecuencias y que han sido utilizadas para defender los intereses partidistas de los políticos, en vez de defender los intereses del menor.

Por otra parte, en los países más desarrollados se vislumbran nuevos e importantes retos que afectarán al sano crecimiento y la educación de nuestros menores, la digitalización o la extensión del acceso a la información son oportunidades para mejorar la educación de nuestros hijos, pero también suponen serias amenazas para su correcto desarrollo.

Ante estos retos, reafirmamos nuestra determinación en la defensa de los derechos de la infancia y la protección de los más pequeños de nuestra sociedad, empezando por el derecho a la vida, a la integridad física y moral.

Los poderes públicos son los responsables de garantizar por tanto la protección de los niños y velar por su bienestar y su libre y completo desarrollo como persona, como miembro de una familia y de una comunidad nacional.

En ocasiones se ha utilizado esta responsabilidad como arma para entrometerse en el derecho de los padres para educar a sus hijos según sus convicciones, por ello rechazamos que las instituciones públicas se inmiscuyan en cada rincón de la intimidad familiar hasta el punto de arrebatarse a los padres el derecho a elegir cómo educar a sus hijos, derecho garantizado por el artículo 27.3 de la Constitución.

La familia es el principal núcleo de desarrollo de la persona, especialmente durante la infancia y adolescencia.

Coincidimos en que la protección del Estado a la infancia, lejos de enfrentarse a los padres, debe servirles de apoyo en su responsabilidad de educar a los hijos, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, así, la vía para garantizar los derechos de la infancia pasa por impedir cualquier tipo de injerencia de intereses políticos y de grupos de presión que traten de adoctrinar a los menores.

En el caso de aquellos niños en situación de especial vulnerabilidad y sin referencias familiares, se deberá garantizar su efectivo desarrollo y acceso a educación y formación, lejos de todo tipo de manipulación ideológica.

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 28/01/2022 SECRETARIO  
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 28/01/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En especial se debe respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, derecho menoscabado por la nefasta reforma del artículo 94 del Código Civil, modificado por la ley 8/21 de 2 de junio, que dispone que en casos de la así llamada "violencia de género" no procederá el establecimiento de un régimen de visita o estancia y, si existiera, se suspenderá respecto del progenitor que este incurso en un proceso penal iniciado.

La responsabilidad de los poderes públicos con la infancia también implica garantizar su protección frente al todo tipo de violencia o acoso, frente a quienes discriminan a las víctimas por razones de sexo, ideología o clase social.

Este Ayuntamiento reitera que todas las víctimas son iguales y merecen el mismo esfuerzo del gobierno en materia de prevención del delito, protección de la víctima y acceso a la justicia.

De este modo, sacamos unas conclusiones, sería la propuesta, que, como es un aniversario muy reciente, no se podría posponer y luego se apruebe la urgencia, por lo cual pido que se acuerde esta propuesta:

1. La necesidad de que la inversión en políticas de protección de la infancia sea sólida, sostenida en el tiempo y enfocada especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad, incluido el no nacido.

2. El compromiso del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix con los derechos de los niños a tener un nivel de vida digno a su libertad de opinión, a su derecho a recibir información veraz, a la salud y a la educación.

3. El rechazo a la intromisión de los poderes públicos o grupos de presión con intereses económicos o políticos en el desarrollo de la personalidad de los menores y la intimidad familiar.

Defendemos el derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, subrayamos también la importancia de extender la protección a la infancia frente a todo tipo de violencia intrafamiliar.

Aceptar esta exposición de motivos y establecer anualmente en este aniversario una declaración institucional con participación ciudadana, poniendo de manifiesto los detalles de la citada convención.

Espero que se apruebe la urgencia porque trasladar este aniversario, el 32º aniversario al pleno de diciembre, sería anacrónico.  
Por lo tanto, ruego se acepte la urgencia y posteriormente su aceptación.  
Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, procedemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia?

¿Votos en contra de la urgencia?

**Señor secretario.**- Se rechaza la declaración de urgencia con 1 voto a favor y 15 en contra.

#### **Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):**

- Votos a favor: una (1 VOX)
- Votos en contra: quince (7 PP, 4 Cs, 2 PSOE, 1 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguno

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que no ha sido aprobada la urgencia de moción.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

### C1. Mociones.

#### C1.1. Moción urgente grupo PSOE. Pleno 30.09.2021

B1.1.- Moción verbal presentada por el PSOE

Vamos a motivar la urgencia y el que sea de viva voz porque es muy concreta. La urgencia está motivada por la aprobación del decreto 1.204, que aprueba la propuesta del proyecto de ludoteca municipal 2021, para su inclusión como proyecto de ser financiado con cargo al Plan Corresponsables 20/21. Como se trae aquí ese decreto a este pleno y consideramos que los servicios primeros del cole son necesarios para facilitar la conciliación de la vida familiar, de igual modo que lo puede ser la ludoteca, como consideramos que los precios que se están ofertando son diferentes y muy altos en los dos colegios de este municipio, debido entre muchas cosas a que son negociados de forma independiente por las AMPAS y depende de la negociación o el buen hacer, o acuerdos que llegue cada una de ellas con las empresas que prestan ese servicio, dado que en este caso es una moción que no acompaña valoración económica, pues no afectaría al presupuesto. Es una propuesta de acuerdo simplemente sometida al conocimiento del pleno y aprovechando la posibilidad de la inclusión. La propuesta por tanto de moción sería: Incluir en el borrador de la propuesta de proyecto de Ludoteca Municipal 20/21, que se ha presentado para obtener financiación del Plan Corresponsables 20/21, puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Igualdad y aprobado por el Consejo de Ministros, que cuenta con una dotación presupuestaria de 190.000.000 €, sería incluir como decimos en ese proyecto el servicio de los primeros del cole para que sea financiado y no se produzcan diferencias entre los niños y las niñas y ese servicio que se ofrece como consecuencia de ir a un colegio o a otro. Gracias

#### Enmienda:

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Creo que en principio aquí dudábamos si se tenía que hacer antes de que se leyera el punto o después de que se leyera el punto, enmendar las mociones, por eso he interrumpido.

¿Tiene que ser antes, o después de que se lea la moción? Si se quieren enmendar.

**Señor secretario.**- Una vez que da paso el alcalde al punto del orden del día entonces ya se presentaría la enmienda.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Pues queríamos enmendar la moción presentada, pues después de haber valorado con la concejala de Educación los últimos pasos que se han seguido, dado el interés que ha mostrado la concejalía de Educación de valorar, estudiar y poder acogernos a las subvenciones del Plan Corresponsable, que después de asistir a reunión se ha visto que todavía quedan cosas por matizar, el comprometerse la concejalía A estudiar, valorar y poder presentar proyectos que vengán y redunden en beneficio de las necesidades que se puedan detectar y valorar para nuestro municipio.

Actualizada como digo la información con la concejala, agradecerle el interés que ha mostrado, después de haber traído a este pleno el Plan Corresponsable, su intención e interés por el mismo. Y, pues como digo, si sigue así, comprometiéndose como nos ha dicho a estudiar la viabilidad de esa ayuda, incluso de poder meter en el plan, lo de la Ludoteca, la posibilidad de estudiar el incluir en la Ludoteca otros servicios que pudieran ser subvencionados, hemos recapitulado y simplemente establecer una moción donde solicitemos que se asuma como una prioridad, o como tema a tratar, la creación de una posible subvención para "Los Primeros del Cole". Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Entonces la moción quedaría como eso, como la posibilidad de estudiar una posible subvención, entiendo, para "Los Primeros del Cole".

¿Alguien quiere preguntar algo sobre la enmienda o pasamos a votarla?

Bien, ¿votos a favor de la inclusión de la enmienda?

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bien, pues queda aprobada la enmienda.

#### **Votación de la enmienda:**

- *Votos a favor: unanimidad*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: ninguno*

#### **Votación de la Moción con enmienda:**

- *Votos a favor: cuatro (2 PSOE, 1 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por cuatro votos favor, ninguno en contra y doce abstenciones.

#### **Intervenciones:**

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Damos turno de palabra a los grupos. Señora concejal de Educación, tiene usted la palabra.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- A ver, yo, es que tal y como lo dices, yo no soy muy "papista", pero aprobar una subvención para "Los Primeros del Cole", como te he comentado, es que el Ayuntamiento no se puede comprometer, ni la concejalía se va a comprometer a eso. Los "Los Primeros del Cole" como sabéis es un servicio que actualmente lleva la asociación de padres y madres de alumnos.

La asociación de padres y madres de alumnos de los colegios ya tiene una subvención. Tiene una subvención, ha venido el informe de subvenciones, tiene una subvención de un importe en función del número de alumnos y tal, que se dijo que se iba a revisar.

Y ellos la destinan a lo que creen. Ahora mismo como el servicio lo tienen ellos, la destinan.

Yo, una subvención que el Ayuntamiento vaya a poner a ese servicio, no puedo comprometerme Valle, como hemos hablado.

Yo me comprometo a ver si encaja en el proyecto de la Comunidad de Madrid, en lo del Plan de Corresponsabilidad, que como sabes estamos dando pasos en ello, pendientes de que la comunidad cierre los textos definitivos del convenio y veamos lo que nos supone, me comprometo a tener en cuenta este proyecto, que para mí es tan válido como cualquier otro.

Ese es el compromiso.

Pero dar una subvención para "Los Primeros del Cole" suena como que el Ayuntamiento se haga cargo y dé una subvención.

La asociación de padres y madres ya tiene una subvención, entonces, ese es el matiz. Me comprometo, dentro del Plan de Corresponsabilidad, a tener en cuenta el servicio de "Los Primeros del Cole", de "Madrugadores" o de como se llame en cada colegio.

Ese es el compromiso.

Si os parece bien.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí.

Yo, lo que me pasa es que no acabo de entender exactamente, no he estado en la conversación que han tenido ustedes antes..., qué es lo que vamos a votar sobre la moción, quiero decir, hemos votado la enmienda anterior, se ha aprobado, ahora entiendo que aprobando la moción lo que hacemos es aprobar esa intención o ese compromiso por parte de la Concejalía de estudiar esa posibilidad con el Plan de Corresponsabilidad..., no sé si preguntarle a las dos directamente para poder entenderlo bien porque de verdad es que me ha quedado duda.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Bien, yo después de entender todo lo que ha marcado la concejala en el sentido, perdón que no estuvieras en la conversación, de que entendemos que es posible meter o valorar posibilidades de subvención en muchos ámbitos, en muchísimos ámbitos que puedan llegar incluso a ser prioritarios, nosotros lo que nos trajo a promover esta moción, la otra moción, era la urgencia de meterlo en un decreto que se estaba intentando conseguir una subvención, nos han aclarado que era muy complicado que en esa subvención pudiéramos incluir ayudas a los primeros del cole, esa parte la descartamos, ha habido un compromiso de que se estudiará poder meter ese servicio, pero cualquier otro.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nosotros trasladamos aquí la necesidad de un grupo de padres de que se dote de alguna manera o de que haya un apoyo, un compromiso por parte del Ayuntamiento, al igual que se da en otros municipios, de apostar por "Los Primeros del Cole".

Lo hemos dicho a través de subvención porque considerábamos que podía ser la mejor forma de comprometerse a llevarlo a cabo y por eso lo que tendríamos que votar ahora es:

¿Queremos apoyar la ayuda, (es que si no la llamamos subvención no sé dónde podría entrar presupuestariamente), para "Los Primeros del Cole"?, o como dice la concejalía, ¿es algo que no puede asumir el Ayuntamiento, porque considera que entra dentro de la subvención que se da a los colegios?

Es decir, aprobar una subvención a "Los Primeros del Cole" y un apoyo con una serie de criterios valorables, que esos no los vamos a votar, dependerán de un montón de circunstancias, o no. O votar que se cree una dotación, llámese subvención, para "Los Primeros del Cole".

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Entiendo que es que lo que tenemos que votar es un texto definido y claro. No sé si el señor secretario tiene algo que decir al respecto, hemos votado a la enmienda anterior...

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Según entiendo aquí es como que el Ayuntamiento se compromete a dar una subvención y ayudar a ese servicio en particular.

Y como hemos dicho, la asociación de padres y madres de los alumnos ya tiene esa subvención, que la han destinado al proyecto que ellos decidan... porque ahí la concejalía no entra.

La subvención existe ya, del ayuntamiento.

El compromiso a estudiar que entre y llevarlo al Plan de Corresponsabilidad, una vez que se firme el convenio, que se publique y que se haga definitivo, no hay ningún problema.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí, perfecto, pero que nosotros, después de valorar todo eso y compartirlo perfectamente, la moción que traemos es instar, solicitar a este Ayuntamiento que asuma como propia la creación de una subvención para los primeros del cole.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Vale, queda entendido.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, nosotras decir que estamos totalmente de acuerdo, tanto con la moción anterior como con la enmienda que estaba explicando Valle.

Creemos que por conciliación familiar es algo que es muy positivo, que es imprescindible que se bonifique.

Nosotros, tanto si es a través de una subvención, como simplemente que se produzca una bonificación en la cuota de "Los Primeros del Cole", como se hace ya de por sí en la Ludoteca, en la Ludoteca horas extraescolares se bonifica un 50% a través del Ayuntamiento, pues creemos que sería posible en el caso de "Los Primeros del Cole".

Y, tanto si se plantea financiarlo por parte del Ayuntamiento, como bonificarlo por una subvención, nos parece positivo.

Simplemente creemos que lo que no se puede producir son diferencias entre un colegio público y otro, con lo cual estamos totalmente de acuerdo, tanto con la moción, como con la enmienda, como con la posibilidad de crear un texto alternativo, simplemente es buscar soluciones para un problema planteado de los padres en estos dos colegios públicos que se produce. Y de esta manera tratar de dar un servicio que sí vemos imprescindible, porque al final para que realmente se produzca una conciliación laboral y familiar pues muchas personas tienen que dejar a primera hora a los niños en el desayuno, vamos "Los Primeros del Cole".

Entonces creemos que simplemente hacer lo que ya se hace en otros puntos, en campamento, Ludoteca y demás, bonificarlo o ayudar a que estas familias puedan tener esa posibilidad.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Yo voy a exponer mi escepticismo de la misma forma que la portavoz de Ciudadanos. Yo no entiendo que se vaya a subvencionar lo subvencionado.

Es que sería redundante. No entiendo muy bien el fondo.

No sé exactamente ni de qué tipo de subvención estamos hablando, de cuál sería el importe de "Los Primeros del Cole", para qué y por qué. Eso no está claro.

Y por otra parte hemos estado antes debatiendo sobre lo que era la normativa y la regularización de las subvenciones y mil cosas redundando en las subvenciones.

Entonces esto, habría que ver si esta subvención que se está planteando aquí, que no sé si se podrá aprobar en una moción, creo que no, pues es posible. ¿Porque digo que creo que no se puede aprobar? Porque estamos chocando con algo que ocurrió antes. Estamos aprobando o denegando, digamos, el propio pleno, un gasto. Un gasto, imponiéndolo al alcalde, que diga que se tiene que crear otra subvención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	28/01/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8dbdb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces aquello ya quedó claro, cuando se imponía así, que no se podía plantear como una moción, sino que sería un ruego el que podría plantearse diciendo "por favor, alcalde, a ver si en los próximos presupuestos usted activa una subvención para estos "Primeros del Cole" que necesitan esa ayuda".  
Entonces eso lo vería más lógico.

Hecha esta exposición, pues sigo sin entender por qué o para qué y de cuánto es esta subvención, ni si es posible aprobarla, denegarla, dejarlo que se traslade a un ruego, o algo así.  
Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno no voy a ser yo quien interprete las palabras del Partido Socialista, pero lo que creo que ha quedado muy claro es que lo que se está solicitando en esta moción es un estudio de subvención.

El Partido Socialista lo hace muy bien. ¿Por qué? Porque conoce perfectamente que no se puede plantear sin un estudio del interventor económico, previo, un importe de una subvención, ni siquiera las condiciones de una subvención.

Y vengo a recordar aquí las distintas subvenciones que tenemos.

Tenemos subvenciones de libros de texto y transporte escolar, que ha venido precisamente en el informe de dación de cuentas.

Esas subvenciones, y recuerdo a este pleno para los que no estuvieran, esas subvenciones vinieron a pleno, pero previamente el equipo de gobierno que estaba en ese momento elaboró unas bases donde se determinaban qué importes quería dar el Ayuntamiento, en este caso el equipo de gobierno, bajo sus directrices y el poder económico que había en ese momento, y a quién.

Y aún recuerdo que las becas, las subvenciones o becas de libros de texto, llámese como se quiera, fueron modificadas porque el concejal que estaba en ese momento comprendió que no se estaban otorgando de una manera demasiado equitativa en este municipio.

Por lo tanto yo entiendo que es plenamente válido solicitar a este equipo de gobierno que estudie la viabilidad y la posibilidad de una subvención, que en definitiva es lo que se está diciendo.

Segunda cuestión.

No estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora concejala de Educación que dice, "el AMPA ya tiene una subvención y está metida dentro".

Sí, el AMPA tiene una subvención, cada uno de los AMPA, una de 6.000 € y otra de 5.000 € que, como antes nos recordó el señor concejal de Hacienda, son discrecionales. Y el informe dice en qué han empleado las subvenciones.

El AMPA por ejemplo de Virgen de Navalazarza, en pagar nóminas.

No creo que hay este encuadrada ninguna ayuda a "Los Primeros del Cole", ni a los segundos, ni a los quintos.

Disculpe, nadie le está diciendo que usted tenga que controlar las AMPAS porque obviamente son entes independientes que pueden gastar la subvención, siempre y cuando la justifiquen, en lo que consideren oportuno.

Pero eso no le da a usted tampoco la potestad de decir que no se puede dar una subvención o una ayuda, o una beca, o llámelo como usted quiera a "Los Primeros del Cole" porque están metidos en el AMPA, porque eso no es cierto. Eso no es verdad.

Otra cosa es que el AMPA gestione este servicio, que es muy diferente.

Ahora bien, independientemente de que el AMPA gestione este servicio, como hay otros servicios que son gestionados por otros entes, el Ayuntamiento perfectamente puede dar becas, ayudas, subvenciones, o Pepita Pérez a los padres usuarios. Será el equipo de gobierno el que, bajo su criterio, que ahí obviamente podremos opinar que nos guste más, menos, o regular, pero bajo su criterio determinará quiénes son las familias de este municipio, y esperemos que sean las que están empadronadas todo el núcleo familiar, no solamente Pepito y Juanito por usar nuestros servicios, los que accedan a esta ayuda.

Y el importe de esa ayuda, obviamente, será este equipo de gobierno también quien lo tenga que decir.

Como si este equipo de gobierno decide: "oiga mire nosotros no tenemos más dinero, solamente podemos dar 25 €", pues bienvenidos serán. Seguramente protestaremos y diremos: "nos gustaría que fueran más por esto o por lo otro", pero serán ustedes los que tengan la potestad.

Obviamente serán ustedes los que puedan decir al técnico que haga el informe. Eso es lo único que se está diciendo aquí. Oiga, estúdienlo. Estúdienlo.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ahora, tienen que votar. Pues voten que no quieren que se estudie ninguna ayuda para los padres de este municipio para "Los Primeros del Cole", porque se ha detectado que es un poco caro el servicio. Pues voten que no. Voten que no están de acuerdo con eso. Es tan sencillo como eso.

Desde luego si nos ponemos en un plan de que aquí no se puede traer ninguna moción porque no es competente el pleno para nada, pues oiga, adiós democracia. Vámonos al 20N que será mejor.

Gracias.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Señora Timón, en ningún caso he dicho yo que no sea competencia del Pleno traer la moción..., no traer la moción...

O sea, me ha metido usted un chorreo de cosas que yo he dicho, que no he dicho...

Para empezar, yo al Partido Socialista será que no le he oído bien, pero no ha dicho que se estudie ni que se vea la viabilidad. Ha dicho que haya una subvención.

No sé si el texto exactamente es "que se estudie".

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Dejamos que la señora Garrido se explique y ahora intervienes, porque es importante, claro.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí que era la finalidad porque como tal lo hemos hablado, podemos incluir textualmente, para que el señor Moreno entienda y la entienda como tal, cómo la queremos al final presentar, diciendo que simplemente queremos que se equipare a un servicio que estamos dando.

Se está bonificando la Ludoteca con un 50% de la cuota, que es el mismo servicio, pero de 14:00 a 16:00, se está bonificando un 50% con un carnet de usuario.

Perfecto. Es una decisión.

Nosotros creemos que es el mismo servicio que apoya la conciliación, que ayuda a que los niños, pero que en vez de de 14:00 a 16:00, sea de 7:00 a 9:00, entendemos que debería ser el mismo.

Evidentemente no tiene nada que ver con las ayudas al AMPA para nada. Si usted lo fundamenta ahí perfecto.

Si se tiene que replantear las ayudas que dan al AMPA, no es nuestro criterio, consideramos que son totalmente diferentes y a lo mejor ahí se tendría que aplicar lo que dice el interventor en el informe de subvenciones de que se analicen si están dedicándose a la finalidad con la que usted la dio, porque creo que en este caso no es.

Entendemos y consideramos positivo para su idea de luego poder solicitar un tipo de subvenciones a proyectos que se están aplicando ya en este Ayuntamiento, como podría ser el caso, ya le habilitaría. Luego de dónde saquemos los recursos ya con las informaciones que usted va a tener de pedir una subvención ya tendremos ese apoyo y lo podrán sacar de su subvención. Y así no nos va a costar, si hay posibilidades de que este servicio no nos cueste nada.

Por eso y entendiendo cómo se tienen que plantear las mociones y el único compromiso que nosotros queremos traer a este Ayuntamiento, apostando y agradeciéndole el resto y apoyándole y agradeciéndole y estaremos de su lado cuando quiera que este dinero se saqué de otro lado. Perfecto. Eso no es incompatible.

Pero aquí lo que queremos es instar, solicitar si no les gusta la palabra instar, a que se asuma como propio el estudio para la creación de una bonificación o subvención para "Los Primeros del Cole". Si parece que a todos les encajaría más que la enmienda fuera esta, la dejamos tal cual. Instar, solicitar, lo que más les interese a que se asuma como propio el estudio para la creación de una subvención o bonificación para asumir el coste de "Los Primeros del Cole".

Luego ya políticamente valoren como quieren hacerlo.

**D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Muy bien señora Garrido, pero usted está diciendo esto ahora, no antes. Antes no ha dicho que se asuma el estudio. Antes ha dicho que se dé una subvención y así no lo he entendido solamente yo.

Entonces, la señora Timón se podía haber ahorrado todo el chorreo de lo que se ha dicho y no se ha dicho.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- La moción queda como que se asume estudiar si el servicio se puede bonificar por parte del Ayuntamiento.

Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuando las mociones se trabajan así y como se trabajan aquí pues hay que hablarlo así, ¿qué vamos a hacer? Tampoco se tarda nada, igual que se les han mandado el pliego de la escuela infantil ayer para que lo revisen, aunque venga por urgencia, se puede enviar a ayer por mail a todos los concejales, que lo tienen.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Perdón señor alcalde, esta moción fue a una comisión donde la concejala de Educación no apareció, por lo tanto no se estudió. No se estudió.

Y ha sido 2 minutos antes de sentarnos en este pleno cuando ella nos ha dado la explicación de la reunión, es decir, no es nuestra culpa que tengamos aquí que hacerlo así.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, desde que ha empezado esta legislatura no se ha enviado por correo una sola moción que vaya a venir por urgencia. Ni una.

Y reto a cualquiera que demuestre que haya enviado una moción el día anterior.

Eso no está en ningún reglamento. Sólo estoy diciendo, ante lo que usted está comentando a la señora concejala que ha dicho a los demás que no voten que se abstengan, estoy diciendo que es la manera que tenemos de comunicarnos. Es la manera que tenemos de comunicarnos cuando las mociones y las cosas vienen así.

Simplemente he dicho que les agradecería desde esta posición de alcalde que cuando traigan una moción o una enmienda de este tipo a una moción, que si nos lo dicen el día de antes por mail o en la misma mañana, la traeremos mucho más estudiada y no pasará esto. Incluso se aprobarán urgencias, tal vez, que no se aprueban.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Señor alcalde que quede claro para todos, por no pasarlo a ruegos, nosotros también agradeceríamos eso. Esta moción se ha hecho, como nos ampara la ley, de forma verbal.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Nadie dice que este fuera de la ley. Nadie lo ha dicho. Yo no lo he dicho. He dicho que agradecería que se hiciera de otra manera, simplemente.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Yo les agradecería que no, 5 minutos antes de que empiece el pleno, no nos vengan a decir que retiremos una moción presentada por qué ustedes han ido a una reunión de una subvención, que no sabían que existía, y es posible que se acuerde. 5 minutos antes.

Por favor, que no se haga 5 minutos antes. En la Comisión se estudia la moción.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Lo tomo como ruego señora Garrido y le reitero lo que le he dicho antes.

Señor secretario continuamos con el pleno.

**Señor secretario.**- Queda aprobada la moción con la enmienda con 4 votos a favor y 12 abstenciones.

## C1.2. Moción urgente grupo PSV. Pleno 28.10.2021

### B1.1. Moción verbal presentada por el grupo PSV

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 NOVIEMBRE

Esta corporación local se suma hoy a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instaurado por Naciones Unidas como referente para aunar todas las voces de la comunidad internacional frente al crimen encubierto más extendido del mundo. Queremos expresar nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto la más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Además, constituye una grave violación de los derechos humanos al impedir a las mujeres ejercer su libertad y atentar contra su integridad, su dignidad y su vida.

Recordamos y rendimos homenaje a las mujeres que este año han sido asesinadas en Madrid y en España, víctimas de la violencia de género. El silencio es el mayor cómplice y principal encubridor de la violencia machista, por eso instamos a la sociedad en su conjunto a observar a amigas, familiares y vecinas para poder denunciar una posible agresión, puesto que estas agresiones no sólo la pueden denunciar la víctima, sino cualquier persona de su alrededor.

San Agustín del Guadalix se encuentra firme y activamente comprometida en la lucha y erradicación de este ultraje a la dignidad humana. Una lucha en la que es necesario contar con la decidida implicación, complicidad y solidaridad del conjunto de la sociedad, puesto que el drama que viven las víctimas y sus familias debe ser un problema compartido por todos. Y por eso, y teniendo como principales objetivos atender de forma integral a las víctimas hasta lograr su total recuperación y plena

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





integración sociolaboral y la prevención a través de la sensibilización y la educación afectivo sexual con perspectiva feminista, instamos a todas las administraciones a seguir cooperando enérgicamente en la aplicación de las medidas necesarias para acabar con esta trágica realidad que, sin duda, nos lastra como sociedad. Hacemos también un llamamiento a toda la sociedad madrileña para que expresen su rechazo y condena ante la inmensa tragedia que supone la violencia machista, contribuyendo entre todos a construir una sociedad en la que la violencia y la discriminación no tengan cabida.

En definitiva, queremos dar un paso más hacia una sociedad basada en el respeto, la igualdad, la dignidad y la libertad.

### Moción retirada.

#### Intervenciones:

Bueno, nosotras antes de los ruegos decir que retiramos nuestra moción, que se ha saltado el punto de la moción.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí, es cierto, mea culpa. Disculpe señora Sanz, tenían ustedes la segunda moción y como intuíamos que se iba a retirar... Señor secretario, creo que deberíamos retroceder al punto.

Teníamos la moción urgente que presentó el grupo Podemos Somos Vecinos en el pleno anterior con una declaración institucional y usted tiene la palabra para si quiere hacer algún comentario.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Tampoco vamos a prolongar nuestro turno. Nos va a servir este ratito un poco para bajar los estados de ánimo.

Queríamos agradecer que todas las personas aquí presentes hayamos podido llegar a un acuerdo, excepto el partido VOX para hacer una declaración institucional, que nos parece muy bueno y muy positivo, valorable como algo que creo que habitualmente deberíamos de hacer y podríamos intentar llegar a muchísimos más acuerdos.

Y bueno, valorando esto, simplemente retiramos nuestra moción porque se va a realizar a través del alcalde.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí. En Informes de Alcaldía lo leeremos.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Sí. En Informes de Alcaldía se leerá la declaración institucional respecto a nuestra moción que era sobre la violencia de género.

Nada más y muchas gracias a todos por haber llegado a este acuerdo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Sanz y disculpas por haber saltado el punto.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Ha habido alusiones a VOX, entonces yo quiero explicar por qué. Porque yo veo esa declaración institucional insuficiente para lo que pienso yo, o pensamos muchos españoles, mejor dicho.

Como lo veo insuficiente y es una cosa muy parcial, por eso yo no estaba de acuerdo con ello, simplemente por eso. Por insuficiente, no que no esté de acuerdo, sino que voy más allá, pero estoy totalmente de acuerdo.

Pero con ese detalle, que voy más allá y quiero condenar todo tipo de violencia.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Aclarado, continuamos con los ruegos del partido Podemos Somos Vecinos.

**C2. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1465 al número 1620 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

### C3. Ruegos y preguntas.

#### C3.1. Ruegos.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### C3.1.1. PSOE: D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano formuló los siguientes (3):

1. Ruego, si no es en este pleno que sea en el siguiente, quede reflejado por escrito si se pueden o no se pueden presentar mociones urgentes de forma verbal en esta Corporación Local.  
**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Ya le digo yo que sí que se puede. Ya le digo yo que sí.
2. Ruego que si queremos que se cumplan unas normas, que apoyo completamente, de que no se den 5 minutos antes ni del inicio de las comisiones, ni del inicio de los plenos, documentación e informes tan relevantes, que se aplique por parte del equipo de gobierno.

Que cuando empezamos la última comisión nos dieron un informe con unas vinculaciones jurídicas considerables, empezada ya la comisión, que en este pleno y que quede constancia en acta se nos ha convocado y se nos ha dicho si modificábamos una moción porque se habían tenido reuniones previas de las que no hemos sido informados como usted bien dice por correo. Y efectivamente este grupo municipal ha presentado alguna moción de forma urgente de forma verbal, porque eran urgentes y no las traemos ni premeditadas, ni por escrito, las sacamos en ese momento. Y no creemos que eso sea un inconveniente.

3. Siguiente ruego.  
Ruego, aunque no sé si quedó de manifiesto en el punto en el que se vulneraba la ley de protección de datos nombrando a una persona que había solicitado al funcionario, por favor sea retirada esa convocatoria, porque las convocatorias de pleno, con independencia de quien las haya publicado son públicas y no se puede meter ningún dato personal en una convocatoria del pleno porque sería este Ayuntamiento que estaría vulnerando la ley de protección de datos con la multa, sanciones y responsabilidades que ello tiene.

Ningún ruego más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, ¿tiene algún ruego?

### C3.1.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García formuló los siguientes (2):

1. Nosotras rogamos que se trate de incidir más en la limpieza del municipio.  
Nos han enviado algunas fotos, en este caso sí nos gustaría dejar constancia de dónde, de la Piscina Municipal, problemas que hay con las montañas de hojas y de la piscina si quiere se las paso, que hay botellas de cristal..., latas..., de todo.
2. Rogamos también que se ponga por parte del Ayuntamiento un servicio de impresión porque al parecer en la Casa de la Cultura ya estaba instalado anteriormente este servicio de impresión y ahora no pueden imprimir o algo así, que nos lo han comentado.  
Simplemente pregúntenlo a ver qué problema ha habido en este tema de la impresión.

Y nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, su turno para ruegos.

### C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló el siguiente (1): Muchas gracias.

1. Yo únicamente traigo un ruego de algunos vecinos que me han presentado, que no les funciona correctamente la Wi-Fi en la Casa de la Cultura.  
Entonces están dando unos cursos y parece ser que los ordenadores fijos llevan su conexión por cable a la red y entonces tienen acceso a Internet perfectamente, pero debe fallar bastante la conexión Wi-Fi para algunos usuarios que llevan su portátil.  
Nada más, gracias.

### C3.1.4. Concejal NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (0):

No hubo ruegos de la señora Timón.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### C3.2. Preguntas.

#### C3.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (10):

1. Antes de formular la primera pregunta felicitar al Club de Fútbol San Agustín por su clasificación a la siguiente ronda de la Copa del Rey, que entiendo en Informes de Alcaldía se hará, nos sumamos al mismo y en relación a esta felicitación preguntar si hay previsión de ampliar las gradas para la celebración del siguiente partido, sí ha habido ya valoración y el coste que ello nos supone.
2. Preguntar sobre la urbanización del PERI, si nos pueden explicar la situación actual del conflicto que impide comenzar las obras y que está trayendo de cabeza a bastantes familias de nuestro municipio.
3. Si nos pueden decir por qué se ha vallado toda la zona del río que da justo al Polígono Industrial.
4. Preguntamos si han valorado, estudiado y saben el porqué de la suciedad en los parques infantiles, donde es imposible sentarse en los bancos debido a la cantidad de excrementos que hay en los mismos.
5. Queremos saber si nos pueden decir quién diseña las actuaciones en las zonas verdes. Se lo digo más que nada por las intervenciones que se han hecho en el pasaje de jardinería del SAU-3, que estaba lleno de hierbas y que se aprobó y se había dotado para jardinerías.

Sin embargo, hemos visto que se han cortado todas las plantas y se ha rellenado con piedra blanca.

Queríamos saber quién valora la suciedad, lo que ahora va a suponer la caída de las hojas, la suciedad que se acumula debajo de esas piedras y el por qué se ha optado por esa decoración que creemos que no es nada sostenible en defensa de la moción que en este pleno se aprobó. Es bastante sucia y lo que va a generar será más coste a este Ayuntamiento para mantenerla en un estado de limpieza que precisaría.

6. Queríamos también preguntar si nos pueden decir cómo está la agenda de Navidad, si ya tienen actividades cerradas, eventos, actividades y campamentos que hay previstos.
7. También queríamos saber también quién es la persona o personas que eligen las fotografías que se publican en nuestra Revista.
8. Saber si es posible que nos digan el coste que ha supuesto la terraza de la Casa del Mayor.
9. Queríamos saber también por qué no se utiliza el Sistema de Contratación Centralizada Estatal, pese a todas las ventajas, dado el volumen de trabajo que soporta el departamento de contratación y los beneficios que se derivarían de su utilización.
10. Y queríamos también preguntar, que a lo mejor lo teníamos que haber dicho en ruegos, pero si se están tomando datos, haciendo un informe detallado de la situación real que se está viviendo en nuestro Centro de Salud, qué actuaciones se tiene previsto realizar al respecto después de analizadas las deficiencias que somos conscientes que se producen en el centro.

Ninguna pregunta más, gracias.

#### C3.2.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García formuló las siguientes (8):

1. A ver, primero hemos visto que está previsto celebrarse el Cross Solidario de San Silvestre el 31 de diciembre.  
Preguntar si se ha valorado la posibilidad de cambiar la ubicación, ya que el circuito diseñado es bastante estrecho, con los problemas que estamos teniendo ahora con el tema de la pandemia, que están subiendo los casos y demás, por el tema de los adelantamientos y, bueno, si hay en ese caso espectadores, en una ubicación más amplia pues sería un poco más recomendable.
2. Preguntar también por la limpieza de los parques infantiles, nos dicen que se ven bastante sucios y demás. Cómo se realiza o si se está realizando.
3. Nos gustaría preguntar por el estado de la RPT y el convenio, que nos dijeron que estaba muy avanzado, que habían tenido ya bastantes reuniones, si nos pueden decir en qué situación está y demás.
4. Preguntar si han comenzado las obras de la Piscina Municipal o se está arreglando ya el problema que había con la Piscina Municipal, por la rotura que hubo.
5. Respecto a los parques, ¿cuándo van a comenzar las reformas del Parque de la Avenida de Madrid?

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Y si se va a arreglar algún parque más, que nos dijeron que iba a haber reformas y demás.
- Y por otro lado si nos pueden informar de la planificación navideña y los actos culturales que va a haber.
  - También nos dicen, respecto a la calle Cambronerías, pues está habiendo bastante desgaste con una obra al parecer que hay y si se han planteado ustedes, pues se han gastado dinero, medio millón de euros, y va a provocar ese desgaste que hay con esa obra que se quede bastante sucio lo que se ha hecho nuevo.  
Entonces que se planteen a lo mejor si esa empresa luego tiene que limpiar esa zona y demás, porque claro, va a provocar algunos problemas.
  - Por otro lado, preguntar por la situación del método CES, cómo está y demás.  
En el área de protección animal que hay, preguntar por un cartel que pusieron ustedes en las redes sociales que se pedía a personas que quisieran involucrarse o ayudar. Saber quién compone ese grupo o ese área de protección animal y nos han preguntado por los teléfonos de esas personas, mails, públicos o privados, que nos lo manden en privado. Si hay algún mail público, pues público, y si no pues nos lo tendrían que pasar claro está por privado por si estas personas se quieren unir a estas ayudas y demás para ayudar en el tema de protección animal.

Y nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno, ¿tiene alguna pregunta?

**C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló la siguiente (1): Muchas gracias.

- Voy hacer una pregunta muy concreta.  
Ya expuse hace tiempo la enorme dificultad para utilizar el correo electrónico del dominio del Ayuntamiento, "aytosag.es".  
Planteé que el técnico de informática, pues bueno, él me cambiaba la contraseña y así yo la recordaba. Esto no me gustó, ya comenté que se salía fuera de toda la normativa de seguridad informática, entonces quiero preguntar si ya voy a poder utilizar una cuenta de correo electrónico, tal y como utilizo todas las demás cuentas de cualquier otro dominio, que no tienes más que meter el usuario y la contraseña y se te configura todo en el móvil, en Outlook o donde quieras. Y aquí parece que es imposible.  
Y además, el técnico informático te tiene que cambiar la contraseña, cosa que se sale de toda seguridad informática, pero muy lejos. Eso es inconcebible, ese caso que ya comenté en otro pleno que me ocurrió.  
Así que bueno si me dicen que es posible ya utilizar el correo electrónico porque se han hecho cambios ya, pues lo agradecería.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Timón, su turno de preguntas.

**C3.2.4. Concejala NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero** formuló las siguientes (7):

Gracias señor alcalde.

- En este pleno el señor concejal de Hacienda ha dicho que ya existe un marco normativo para liquidar la plusvalía.  
Me gustaría saber cómo está liquidando la plusvalía, dentro de las opciones que da ese marco normativo, este Ayuntamiento.  
Cuántas se han liquidado con ese nuevo marco y desde cuándo.
- Me gustaría saber si ya se han realizado las pruebas de acceso a las plazas de funcionario interino y personal laboral, que fue aprobado por este equipo de gobierno, cuál ha sido el resultado, cuántas personas han sido seleccionadas, a qué departamentos van a ir destinados en concreto.

Me gustaría saber qué va a hacer este equipo de gobierno sobre la limpieza de la hoja en todo el municipio.

Esta concejala ha podido ver cómo varios ciudadanos se dirigían a las personas de limpieza, en concreto en el área de La Reguera, para quejarse de que no tienen ninguna asistencia, ni de limpieza de hoja y sus calles se encuentran en un terrible estado en general. Y el trabajador correspondiente les ha dicho que efectivamente tenían toda la razón del mundo, que su distrito estaba absolutamente abandonado, que tenían pocas órdenes de limpieza y de recoger, que hacían lo que podían y que presentaran quejas en este Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Desconozco si han venido esas quejas, me gustaría que me dijera la señora concejal si a ella le constan o no le constan, si no existe ninguna, si los vecinos la paran por la calle para decírselo, no la paran, o qué es lo que ocurre.

3. Me gustaría que me dijeran si vamos a unir nuestra Policía Local con policía local de otros municipios, en concreto Pedrezuela y El Molar.

En qué condiciones va a ser esa unión y para qué, toda vez que el señor concejal ha manifestado en este pleno que se está estudiando.

Me gustaría saber qué está estudiando, con quién y para qué.

Y me gustaría saber en qué términos nos va a afectar esa unión, si es que la vamos a llevar a cabo.

4. Me gustaría saber cómo va el recurso de las bases para la adjudicación de la plaza de secretario, puesto que pudimos ver en decretos del pleno anterior que existía un contencioso, creo recordar, interpuesto de oficio por el propio colegio de secretarios de ayuntamientos contra esas bases. Por cierto, anticipado por esta concejal cuando fue el momento del debate.

5. Quería saber si el señor concejal va a suprimir la tasa de basura para 2022 al tener un superávit de más de 900.000 € y en base a las palabras que dijo en el pleno correspondiente del debate sobre la ejecución del presupuesto.

6. Respecto al partido de fútbol del San Agustín en la Pre-Copa del Rey, me uno a la felicitación y esperemos que contra el Osasuna tengamos el mismo éxito que en el partido anterior, me gustaría saber si hubo una concesión administrativa para el servicio del bar en ese partido, si se vendieron bebidas, bocadillos, etc. Qué actuación se hizo al respecto.

Si realmente esto fue así, qué procedimiento siguió este Ayuntamiento para conceder la posibilidad de hacer esa venta y si se requirió este servicio a varios establecimientos, o no.

7. Respecto al Centro de Salud me gustaría saber cuántos médicos tenemos en la actualidad, qué turnos y qué días vienen.

¿Cuántas enfermeras, cuántos pediatras?

La matrona, ¿ha retomado las pruebas de diagnóstico de cáncer de útero?

Las citas que quedaron canceladas en el año 2020, ¿les consta que se hayan retomado?

¿Conoce la concejala competente cuándo se va a poder acceder al Consultorio Local, sin tener las consultas por teléfono?

Me gustaría saber también si le consta que las bajas de médicos que tenemos en nuestro Centro de Salud van a ser cumplimentadas por la Consejería de la Comunidad de Madrid, o no.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Timón.

Empezamos con las respuestas. Señora Gutiérrez.

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

- 1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí. Gracias señor alcalde.

Empiezo por el PSOE, aunque en este caso con las áreas infantiles contesto a varios grupos.

Concretamente hay un área infantil especialmente afectada por el tema de los excrementos de las aves, que es precisamente la que está en la zona de la Reguera y se han buscado diferentes sistemas para el mantenimiento de este área, al margen de la limpieza de la que hablaré ahora, hablo de la poda de los árboles, sobre sistemas incluso de piensos esterilizantes o demás, porque lo han utilizado de dormidero las palomas durante días y por más que se proceda a la limpieza habitualmente, pues acaban encontrándose en las mismas condiciones al día siguiente y no queremos prescindir de esos árboles en esa zona que precisamente en el periodo estival permiten que sea un parque bastante fresco.

Respecto a estas áreas infantiles, que preguntaban anteriormente también, el tema de la limpieza, tenemos precisamente, se ha firmado esta mañana el pliego para la limpieza de esas áreas porque, como les comenté cuando entramos, no había ningún servicio específico contratado y nuestro personal de cometidos múltiples lógicamente no daba abasto para la limpieza de estas áreas infantiles.

Es decir, va a haber un mantenimiento y una limpieza periódica de las áreas infantiles que se hizo puntualmente en el momento del COVID y que ahora se va a mantener.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Me preguntaba, creo que ha sido la señora Garrido también, respecto al pasaje que se ha arreglado, la jardinería del SAU-3 y la zona de las piedras blancas, que quién lo valora porque cree que no es medio ambientalmente sostenible.

Pues lo valora la técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, que es la quien decide que es precisamente mucho más medio ambientalmente sostenible, que lo que teníamos anteriormente y que la limpieza se va a facilitar.

Respecto al Centro de Salud. Sí, efectivamente se analizan las deficiencias respecto a las reclamaciones que nos llegan a nosotros, que la mayoría entiendo que deben estar llegando a Comunidad de Madrid, también las que nos trasladan los propios profesionales. Claro que las trasladamos. Las trasladamos a la DAN (Dirección Asistencial Norte). A veces recibimos respuesta con mayor prontitud y otras con menor o no resolviendo exactamente como queremos.

De hecho, estamos ahora mismo con el intento de aprobación de la reforma de una de las salas que hay dentro del consultorio para convertirla en cuatro consultas nuevas, que es lo que estamos tratando con la DAN, para poder dotarla después de profesionales sanitarios.

Nos preguntado también por el parque de la avenida de Madrid o creo que eso ha sido la señora Sanz.

Está en contratación, tanto las zonas verdes como las áreas infantiles. Esperamos sea ágil. Es prioritario para este equipo de gobierno la mejora de esta zona de tanta importancia para el municipio.

El área de protección animal.

Creo que hay un malentendido. El área de protección animal es el área que depende de la Concejalía de Salud y de Medio Ambiente, que ha trabajado siempre con protección animal.

Es decir, esencialmente la técnico de Medio Ambiente, el auxiliar de Medio Ambiente y yo. Que somos los que, como todos los años, promovemos una campaña anual de concienciación respecto a la adopción y no compra de los animales y especialmente al no abandono, a la tenencia responsable de los animales.

Lo que se buscaba con esa publicación, que es una actividad que de hecho ya se realizó en 2019, no se pudo hacer en el 2020 por la pandemia, es que los jóvenes del municipio que estén interesados en realizar voluntariado con animales acudan ese día, porque además nos lo demandan ellos mismos, a la empresa adjudicataria del servicio donde están los perros y gatos abandonados de San Agustín que tienen allí residiendo, para conocerlos, para ver cómo se trabaja con ellos y también para ayudarles efectivamente en esa concienciación.

Esta campaña incluye también las visitas a colegios e institutos, que ya se hicieron como decía en años anteriores, con algunos de los perros, los que se pueden llevar a estos espacios, para explicar a los más pequeños este tipo de campaña.

¿Qué es lo que no hemos hecho este año? Que hemos eliminado de esta campaña, como decía que dependía del área de protección animal, que se ha hecho otros años: la pasarela.

¿Por qué? Porque hemos reducido bastante el número de animales por un lado abandonados en el municipio, esperamos que esto sea fruto entre otras cosas de las campañas, y también porque ha habido muchas más adopciones.

Con lo cual en este momento hay muy pocos "perretes adoptables", digamos de alguna forma. Todos son adoptables, ojalá fuera así, pero los que quedan son o muy mayores o con enfermedades graves, es decir, bastante más complicados de sacar y es verdad que eran pocos como para organizar una pasarela con ellos como tal.

Quiero decir, no es nuevo, es algo que se ha trabajado anteriormente con los jóvenes y que se va a seguir haciendo.

La señora Timón me preguntaba respecto a la campaña de la hoja.

Sabe usted lo autocrítica que soy con cómo se realiza el servicio de limpieza en el municipio, pero precisamente este año con la campaña de la hoja voy a decir que no se está haciendo del todo mal.

Si hay un problema puntual en la Reguera, no ha llegado, que me preguntaba usted, no ha llegado por escrito, pero desde luego mañana mismo me pongo con ello y hablo con los vecinos de la zona y desde luego con el servicio. Pero precisamente este año se está realizando un barrido mixto con sopladoras nuevas que ha incorporado el Ayuntamiento, con una barredora nueva que trae el servicio, que no nos han cobrado, sino que la traen de otro municipio porque la nuestra ya estaba obsoleta. Y se está manteniendo dentro de lo que a mí me parecen unos cauces razonables.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cualquier caso, mañana me pongo en contacto con ellos para observar bien la zona de la Reguera. Y no hay quejas por escrito.

Entiendo que algunos trabajadores en algunos casos puedan tener su propia opinión personal, los trabajadores del servicio CESPA. De hecho, a mí, pensando que era una vecina habitual, me han transmitido una opinión personal teniendo yo conocimiento exacto de cómo se había organizado el servicio ese día en esa zona.

Entonces, bien, entiendo que el trabajador de CESPA de hecho posiblemente no es quien para transmitir a los vecinos cómo se está haciendo el trabajo en esa zona.

Me preguntaba usted respecto a médicos, turnos, pediatras, citas, matronas. Le contesto a todo por escrito y haciéndole un desglose, pero respecto a las citas presenciales en el Consultorio hace tiempo que se hacen citas presenciales. No todas, va en función muchas veces de cómo lo valora el profesional médico, pero desde luego se hacen citas presenciales.

Me queda lo de VOX, lo del correo electrónico. Me confirma la concejala de Nuevas Tecnologías, y de hecho es que además lo vi, que le contestó a usted por mail al día siguiente de preguntarlo, y le dijo cómo realizarlo. Y le aseguro que en este ayuntamiento utilizamos el mail casi todos y casi todos lo tenemos implantado en el móvil, y puede dar algún problema en algún momento puntual, pero lo utilizamos a diario y no hay mayor problema.

O sea que es mucho más fácil que lo hablen y busquemos una solución. Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias. Señora Martínez.

## 2. D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

Buenas noches. Creo que ha sido la señora Garrido quien me ha preguntado el coste de la terraza de los mayores. Hay dos gastos, uno de la obra, que fue lo que es el acondicionamiento de la terraza, y han sido 7.899,36 €.

Y luego se ha comprado material, que todavía no está puesto, que han sido mesas y sillas para que puedan disfrutarlas en cuanto empiece a hacer mejor tiempo, por eso no están puestas, y unas jardineras. Y el importe exacto se lo tendría que decir por escrito porque ahora mismo no lo tengo.

En cuanto al convenio y la RPT, esta semana hemos estado viendo otra vez la valoración de los puestos de trabajo y nos reuniremos con la empresa para ultimar los últimos puntos, que tenemos algunas dudas sobre ellos, y yo creo que en breve podrá estar ya cerrada la valoración. En cuanto al convenio tuvimos la última reunión el día 12 de noviembre, tenemos 4 o 5 puntos que están siendo un poco más peliagudos y el día 3 de diciembre nos volvemos a reunir para seguir trabajando sobre ello.

En cuanto al recurso de las bases de secretario, lo desconozco ahora mismo. Se lo contesto por escrito para no meter la pata.

Y en cuanto a la bolsa de auxiliares administrativos, se ha publicado el día 18 ya un listado con las puntuaciones. No obstante, hoy se ha juntado de nuevo el tribunal porque, como se establece en las bases, las personas que han quedado con la máxima puntuación en las dos partes, tanto en la formación de experiencia profesional como en la formación académica, hoy se les ha entrevistado a 4, que son las 4 personas que han sacado un 10, pero lo tienen en la página web, en el acta del día 18 de noviembre.

Están publicadas las actas de cómo se ha ido reuniendo el tribunal, todas las reuniones que han tenido, y hoy ha sido la última. Y se ha entrevistado 4 personas que tenían un 10. Con esas puntuaciones, cuando ahora valoren la entrevista, se hará una nueva valoración y luego lo que tenemos que hacer es seguir con los empates. Es decir, los que tienen un 9,5, también las bases establecen que los que tienen un 9,5 hay que hacer, o bien el que tenga más puntuación en la parte de formación académica o en la parte de formación profesional, y si no será mediante sorteo si sigue manteniéndose el empate.

Una vez establecida ya la valoración definitiva, pues se dará traslado a Alcaldía para que salga la bolsa ya constituida con toda la baremación, de mayor a menor, y la idea en principio, sobre todo en esta de laborales interinos, es que se cubra la plaza ahora mismo que tenemos por baja de enfermedad larga en la Casa de la Cultura y un auxiliar administrativo para la Casa de la Juventud. Esas dos son las primeras que se van a cubrir con esas personas.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y los funcionarios interinos falta todavía que el tribunal saqué el listado y la valoración. Están todavía con la subsanación.

Yo creo que en estos días se juntarán, el tribunal es el mismo y ahora mismo estaban centrados en esta, pero yo creo que en 15 días o así saldrá por lo menos lo que es la valoración de los laborales interinos.

Es cierto que va a llevar más tiempo porque es la de laborales interinos creo que son 80 y tantas personas las que finalmente entran en el proceso y eso requiere un poco más de tiempo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Martínez.

Señor Moreno.

### 3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto a la pregunta sobre el sistema de contratación centralizada y su uso o no, o los sistemas de contratación centrales que existen a disposición, decir que el Ayuntamiento, cada vez que tiene que renovar o contratar de manera novedosa cualquier servicio, lo que hace es valorar las distintas opciones que hay.

Valorando estas opciones, en varias ocasiones en estos dos años y medio aproximadamente, se ha acudido a sistemas de contratación centralizada. En estos casos ha sido a través de la FEM, el último es el de suministro eléctrico.

Entonces sí que se acude a estos sistemas cuando se estima conveniente y cuando se va a renovar un contrato o sacar un contrato nuevo. Lo que no se hace es cambiar contratos que están en vigor o que no están renovándose, ni tramitándose, ni nada parecido.

Entonces, bueno, uno puede valorar la estatal, otro la de la FEM, eso será opinable, pero sí se acude a estos sistemas cuando se entiende conveniente y sí se valora ello cada vez que se va a renovar o contratar algo.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón voy a contestar a la que ha sido una pregunta realmente, que es la del marco normativo de las plusvalías.

En cuanto al marco normativo de las plusvalías decirle que a este tema hay que acercarse ahora mismo con mucha prudencia, y me explico:

el día 10 de noviembre se aprobó un real decreto ley, el Estado aprobó un real decreto ley, que modificaba la ley de haciendas locales en virtud de una sentencia del Tribunal Constitucional, que anulaba algunos preceptos de la ley de haciendas locales sobre la manera de determinar y calcular la cuota liquidable de la plusvalía.

Resulta que este real decreto ley de 10 de noviembre que se ampara en esta sentencia el Tribunal Constitucional, se ampara en una sentencia que ha sido publicada hoy.

Entonces, resulta que tenemos un real decreto ley en virtud de una sentencia desconocida, pues si conocemos el principio de legalidad y de publicidad, hasta que no se publican los boletines oficiales no deben ser de aplicación, o no deben ser exigidas las sentencias.

Entonces tenemos una sentencia que se está aplicando desde que salió una nota informativa y que en virtud de esa nota informativa se ha hecho un real decreto legislativo, y la sentencia se ha publicado hoy.

Como todo esto es un cacao que han montado y es bastante complicado, lo que este Ayuntamiento ha hecho es emitir una nota informativa para que los contribuyentes sean conocedores de que deben presentar la situación que genera el hecho imponible, es decir, ha habido una transmisión sin liquidación alguna, para que, según se va aclarando esto, veamos cómo procede hacer esa liquidación. Y lo digo porque la sentencia se ha publicado hoy y no antes.

En cuanto a los sistemas de cálculo, que es lo que usted pregunta, pues indicar que el real decreto ley prevé dos sistemas de cálculo:

Uno es sobre unos coeficientes, es decir muy parecido a lo de antes.

Y otro es la diferencia entre el valor de transmisión y el valor de adquisición del inmueble.

Esto queda a opción del obligado tributario. Que cuánto se debe pagar, dependa de lo que elija el obligado tributario, hace que quien tiene dinero pueda permitirse un asesor fiscal y quien no tiene dinero no.

Yo creo que han metido enormemente la pata al complicar mucho todo. Pero bueno, es mi opinión.

Hemos publicado una nota informativa. Cuando tengamos un poco de mayor claridad de una sentencia que se ha publicado hoy, ya iremos concretando a la gente, que les hemos dicho que de momento presenten su declaración de que existe el hecho imponible y en adelante se podrá liquidar en función de lo que proceda.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/01/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El Ayuntamiento dispone de seis meses para aprobar la normativa y adaptar esos coeficientes dentro del margen de maniobra que permite el real decreto ley, si éste se mantiene vigente durante mucho tiempo, porque invita a pensar que esto va a traer cola.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señor Moreno.

Señor García, tiene usted la palabra.

#### 4. D. Roque García Zaballos (PP).

Yo tengo la pregunta del PERI.

Antes de nada, quiero decir que este equipo de gobierno está igual de preocupado que los vecinos, entiende la inversión que puedan haber hecho para adquirir la vivienda, pero quiero recalcar y resaltar que no hay nada que por parte del Ayuntamiento este impidiendo el avance del PERI.

En concreto ahora mismo estamos pendientes de un informe sectorial de vías pecuarias para el proyecto de urbanización y estamos pendientes del Registro de la Propiedad. Esa es la situación que tenemos en el PERI.

Pero quiero recalcar que no hay nada que esté parando el Ayuntamiento, porque me llegan a veces comentarios de si el Ayuntamiento...

Ahora mismo son esos dos hitos.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Hay una de la piscina, la contesta Guadalupe.

#### 5. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).

Sobre la pregunta del Cross aprovecho para confirmar que sí se va a hacer Cross este año, afortunadamente, porque todavía no estaba publicada la noticia, pero bueno aprovecho que, ya que me preguntan, para confirmar que sí se va a hacer el Cross.

Y sobre la posibilidad de cambiar el recorrido, sí estamos valorando la posibilidad de ampliarlo, pero no tanto por el tema de que se aglutine la gente, porque consideramos que hay eventos, muchos, que aglutinan muchas más personas de las que pueda aglutinar el Cross, y además está siendo al aire libre.

Quizás se amplíe un poco el circuito por hacerlo más popular, porque no deja de ser un Cross popular, pero lo que sí que vamos a tratar es de mantener la esencia de lo que es un Cross. Un Cross es correr campo a través y correr campo a través implica pues correr por senderos, por colinas, y por tanto se mantendrá más o menos la zona, aunque se amplíe un poco el circuito.

Y sobre la piscina, la piscina efectivamente ha tenido unas fugas de agua importantes este verano. Hemos estado y estamos trabajando en detectar la avería, y de hecho ya tenemos empresas que han venido a hacer una prospección digamos para averiguar dónde está la avería y también estamos valorando la posibilidad de impermeabilizar el vaso, o sea que sí que se están haciendo cosas y desde luego esperamos que el próximo verano esté reparada.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Rodríguez, señor Baonza.

#### 6. D. Mariano Baonza Sanz (PP).

Paso a responder a mi turno de preguntas. Comenzamos por la valla del río en el Polígono, que por qué la hemos colocado, he entendido que quería preguntar por qué se había colocado esa valla.

Debido a las aglomeraciones que se producen últimamente y que afectan directamente a la seguridad ciudadana, y ante la falta de recursos por parte de Delegación de Gobierno para paliar estos problemas que están teniendo o estamos teniendo los municipios en lo que se refiere a seguridad ciudadana por la noche, debido a estas aglomeraciones que se producen en el polígono, durante las noches pues van por allí los muchachos, la gente joven, a hacer botellón. Y lo que hemos hecho ha sido colocar esta valla para intentar cerrar el Polígono con los medios de Policía Local disponibles de noche, de tal manera que no puedan acceder al Polígono y no dejen esas calles sucias, como algunas veces han dejado, de manera la verdad que bastante vergonzosa.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La siguiente que se refiere al coste de las gradas.

No tenemos claro el coste de las gradas en este momento y le voy a explicar la razón. Mañana se pondrán a la venta las entradas y se establecerá un plazo con un descuento para conocer más o menos el lunes la venta de entradas y poder adaptar lo más rápido posible el número de gradas y asientos a esa venta.

Trataremos de ajustarlo lo máximo posible, pero siempre la intención es que no falten asientos y si nos cuesta un poco más pagar un asiento vacío, creemos que es preferible a que se quede algún vecino sin ver en directo ese partido, que es una ocasión pues única que vamos a vivir en el municipio y que creo que, tanto para aficionados al fútbol, como no aficionados, es una ocasión histórica que nos visite un equipo de primera división como es el Osasuna, que es un histórico de La Liga, es un histórico del fútbol español.

En cuanto al bar del día del partido, lo colocó el club de fútbol y entendemos que, como ese día el club tenía la concesión para la realización del partido, pues llegaría a un acuerdo con el bar o llevaría él la explotación. No sabemos más.

Y en cuanto a la asociación de policías locales, pues la verdad es que es un proyecto muy bonito y muy ilusionante, me haría mucha ilusión que saliera adelante.

Es una reivindicación histórica de la Policía, es curioso, es una reivindicación histórica de los policías locales que exista un marco jurídico en el que los policías locales puedan actuar fuera de su término municipal.

Ha habido ocasiones que incluso por parte de Delegación de gobierno se les han puesto trabas a la hora de sacar el arma para ir a hacer los ejercicios de tiro a galerías de tiro de otro municipio, que esto era algo...

Y es una demanda muy importante de Policía.

Poco más puedo decir en este momento de eso. Se está trabajando en un proyecto de asociación de policía local y me haría mucha ilusión. Creo que sería muy bueno para el municipio.

Hay un montón de objetivos generales y un montón de objetivos concretos que creo que reforzarían la sensación y la seguridad de nuestro municipio y de los municipios limítrofes.

Ya se hizo, yo recuerdo cuando fui concejal la anterior legislatura en la que me tocó, que hacíamos incluso patrullas conjuntas de vigilancia con Pedrezuela del Monte y fue un proyecto que salió muy bien, aportábamos cada uno de los municipios un policía y se realizó esa labor en el monte con Pedrezuela y se obtuvieron muy buenos resultados.

Y ya le digo, ojalá se pudiera llegar a establecer esta asociación. Evidentemente en un marco en el que nos encontremos a gusto y nos encontremos beneficiados por este acuerdo.

Muchas gracias y buenas noches.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Espinosa, tiene usted dos preguntas también.

### 6. D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Sí.

Una, preguntaban por quién elige las fotos que salen en La Revista. Bueno pues normalmente como trabajamos es que la persona responsable de Comunicación enmiqueta junto con la empresa de La Revista y entonces en función las fotos que se tengan de cada evento, según la calidad y según encaje, las propone.

Luego cada concejal del área recibe lo que tiene que ver con su área y si quiere hacer algún cambio o alguna cosa tiene también la posibilidad, lo puede cambiar o lo que sea. Normalmente es así como trabajamos.

Y la otra era la agenda de Navidad, la agenda cultural.

La agenda cultural estamos trabajando en ella, hay algunas cosas que tenemos ya cerradas, el concierto de Navidad les puedo adelantar que será el domingo 19 de diciembre.

El concierto en la iglesia de la Coral Municipal el sábado 18, luego tenemos un espectáculo infantil que se da a primeros de enero, no hemos cerrado fecha, o sea, estamos buscando un poco espectáculos para todos los públicos.

Actividades de ocio como la pista de hielo, que ya es un clásico, o actividades de ocio en el Polideportivo para los más pequeños, pendiente también de cerrar fechas y de concretar la actividad.

La cabalgata, siendo al aire libre. Creo que la idea este año es celebrarla.

Y de momento es lo que les puedo decir porque todavía nos faltan algunas fechas por ajustar.

Aquí se entiende que la señora Timón interviene para decir que falta una pregunta por contestar. (Aunque no se registra en la grabación).

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).

Hoy hemos traído el plan anual normativo, en el cual se indica el marco de normas que se prevén modificar.

Si usted ha estado atenta durante ese punto, sabe qué normas está previsto modificar durante el ejercicio.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, contestada esa pregunta procedemos a Informes de Alcaldía.

## C4. Informes de alcaldía

Como se ha comentado antes se va a leer el texto que se ha elaborado y consensado entre los grupos políticos del Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista, Podemos Somos Vecinos y la concejalía no adscrita, y que se leyó esta mañana en la plaza en el acto que hubo a las 12:00 para conmemorar el Día Contra de la Violencia de Género.

Pero antes también, como ha comentado algún concejal ya, queremos sumarnos a la felicitación al club de fútbol San Agustín, porque en sus casi 35 años de historia, pues nos parece un hecho único y probablemente irrepetible, que jueguen un partido oficial contra un equipo de primera división y como ha dicho el concejal es un acontecimiento para el Club, pero también para el municipio, con el que por supuesto desde el Ayuntamiento estamos volcados.

También quiero agradecer a la oposición que el otro día en la comisión se ofrecieron por si necesitamos cualquier ayuda, la verdad que se lo agradezco y no les hemos dicho nada porque realmente va a ser todo bastante más profesional de lo esperado, porque los requisitos que plantea la Federación para estos partidos son bastante fuertes, más teniendo en cuenta televisión y demás.

Así que sin más procedo a la lectura del documento:

Esta Corporación se suma hoy a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, instaurado por Naciones Unidas como referente para aunar todas las voces de la comunidad internacional.

Desde este Consistorio nos unimos todos los grupos políticos con el firme propósito de ser agentes activos en la lucha contra todo tipo de violencia sobre las mujeres y sobre sus hijos e hijas.

Seguiremos promoviendo actividades para prevención, sensibilización y educación de todos los estamentos sociales e instaremos al resto de instituciones y poderes públicos a combatir firmemente esta lacra social.

Hoy y todos los días expresamos nuestra más firme repulsa y condena frente a la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, que pone de manifiesto la más infame y brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Además, constituye una grave violación de derechos humanos al impedir a las mujeres ejercer su libertad y atentar contra su integridad, su dignidad y su vida.

Según datos de la Delegación del Gobierno, en lo que llevamos de 2021, 37 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas. Cinco menores han sido asesinados/as y 24 han quedado huérfanos/as.

En San Agustín del Guadalix, el Punto Municipal del Observatorio Regional atiende a una media de 140 víctimas de violencia de género. Por ello, hoy y todos los días rendimos homenaje a todas esas mujeres y menores asesinados, a todas las víctimas de violencia de género en Madrid, en España y en el mundo.

El silencio es el mayor cómplice y principal encubridor de la violencia machista. Por eso instamos a la sociedad en su conjunto a observar a amigas, familiares y vecinas, para poder denunciar una posible agresión, puesto que estas agresiones, no sólo las puede denunciar la víctima, sino cualquier persona de su alrededor.

San Agustín del Guadalix se encuentra firme y activamente comprometido en la lucha para la erradicación de este ultraje a la dignidad humana. Una lucha en la que es necesario contar con la decidida implicación, complicidad y solidaridad del conjunto de la sociedad, puesto que el drama que viven las víctimas y sus familias debe ser un problema compartido por todos.

Firma 2 de 2	28/01/2022	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	28/01/2022	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fcd0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Es un objetivo prioritario para esta Corporación insistir en nuestro compromiso de tolerancia cero contra el maltrato a las mujeres y a sus hijos e hijas.

Por ello desde el Punto Municipal del Observatorio Regional, junto con la Policía Local, por medio del programa VIOGEN, los poderes públicos municipales y la sociedad en su conjunto incidimos en la colaboración, para que no se produzca ningún maltrato a las mujeres y en la protección a las víctimas.

En definitiva, todos juntos podemos y debemos dar un paso más hacia una sociedad basada en el respeto, la igualdad, la dignidad y la libertad.

Todos podemos cambiar esta realidad y conmemorar el final de esta lacra.

Juntos podemos hacer lo posible.

Muchas gracias. Se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 23:13 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	28/01/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	28/01/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 643f8837d0ef4a1b8bdeb18442a7fdc0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

